



***Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2020***





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*



*Sesión Extraordinaria
del 28 de febrero de 2020*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
Rector General

HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
Vicerrector Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
CITATORIO	5
ACUERDOS	6
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN	27
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA	38
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD	52
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	62

Citatorio

CITATORIO N° 2020/491

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, con domicilio en Av. Juárez N° 975 (esq. Enrique Díaz de León, Zona Centro), en Guadalajara, Jalisco, a las 10:45 hrs., del viernes 28 de febrero de 2020, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día;
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario;
4. Formato del Primer Informe de Actividades, 2019-2020, a cargo del Rector General de la Universidad de Guadalajara, y
5. Asuntos varios.

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

“Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara”
Guadalajara, Jalisco; miércoles 26 de febrero de 2020

(Rúbrica)

DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
PRESIDENTE

(Rúbrica)

MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente.

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DEL 28 DE FEBRERO DE 2020**

De conformidad con la convocatoria expedida el día 26 de febrero de 2020, por la presidencia del Consejo General Universitario, el viernes 28 del mismo mes y año inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, a las 11:15 horas, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, con domicilio en avenida Juárez núm. 975 (esq. avenida Enrique Díaz de León, Zona Centro), en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la asistencia de un quórum legal de 162 consejeros acreditados (de un total de 186).

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. A propuesta de la presidencia, el pleno del Consejo aprobó el orden del día de la sesión, mismo que constó de los siguientes puntos: 1. Lectura y aprobación del orden del día; 2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario; 4. Formato del Primer Informe de Actividades 2019-2020, a cargo del Rector General de la Universidad de Guadalajara, y 5. Asuntos varios.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Enseguida, la presidencia propuso al Consejo General posponer la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión privada del 28 de febrero de 2020, y presentarla en una próxima sesión. Lo anterior, en razón de haber concluido hace unos momentos dicha sesión en este mismo recinto. Una vez hecha la propuesta, el Presidente la sometió a votación, y el Consejo la aprobó en votación económica, por unanimidad.

3. LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO. El pleno del Consejo General Universitario analizó y aprobó un total de 9 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones¹:

4 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

1. Dictamen Núm. I/2020/063: Se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios Transdisciplinarios en Ciencia y Tecnología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2020 “B”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a consideración del pleno el dictamen de referencia, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

2. Dictamen Núm. I/2020/064: Se **modifica el Resolutivo Octavo** del Dictamen número I/2006/166, de fecha 4 de abril de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación y cambio de nombre del programa académico del Posgrado en Ciencias en Ingeniería Química, con salidas a Maestría y Doctorado, por **Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2019 “A”.

¹ De manera previa a la sesión, los dictámenes fueron difundidos a todos los consejeros a través de la página Web del Consejo.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a consideración del pleno el dictamen de referencia, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

3. **Dictamen Núm. I/2020/065:** Se **modifica el Resolutivo Décimo** del Dictamen número I/2006/063, de fecha 14 de febrero de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la **Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, con dos orientaciones: Gestión y Planeación Estratégica de la Educación Superior e Investigación de Políticas de Educación Superior**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2019 “B”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a consideración del pleno el dictamen de referencia, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

4. **Dictamen Núm. I/2020/066:** Se **reestructura** el plan de estudios de la **Licenciatura en Estudios Liberales**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, para que se imparta en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2020 “B”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a consideración del pleno el dictamen de referencia, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

3 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. I/2020/068:** Se **modifica** el programa académico de la Maestría en Economía con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional para quedar como **Maestría en Economía**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2020 “B”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a consideración del pleno el dictamen de referencia, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por el Consejo por unanimidad, en votación económica.

2. **Dictamen Núm. I/2020/069:** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea)**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2020 “B”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a consideración del pleno el dictamen de referencia, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por el Consejo por unanimidad, en votación económica.

3. **Dictamen Núm. I/2020/071:** Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Artes**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2020 “B”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a consideración del pleno el dictamen de referencia, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por el Consejo por unanimidad, en votación económica.

1 DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. IV/2020/152:** Se aprueba **Primera Fase de la Reingeniería de la Administración General de la Universidad de Guadalajara** y la modificación del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Una vez que fue leído el dictamen anterior, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** manifestó su agradecimiento al Consejo de Rectores por ser parte esencial en el debate de la Primera Fase de la Reingeniería de la Administración General de la Universidad de Guadalajara. Lo anterior, porque todos los rectores enriquecieron la propuesta inicial hecha por la Rectoría General, enviando sus opiniones, las cuales fueron tomadas en cuenta. Asimismo, reconoció el trabajo y el esfuerzo hecho por las Comisiones de Educación, de Hacienda y de Normatividad, para el logro de esta reforma normativa. Acotó que todo proceso de cambio enfrenta una fase de resistencias, y que éstas deben ser discutidas por los universitarios. Dijo que durante cerca de 10 meses se realizó el debate de la nueva forma de la Administración central, tomando en cuenta los retos que enfrenta la Universidad, así como la propuesta que planteó al Consejo el Rector General cuando fue candidato a dirigir la Institución para perfeccionar la estructura administrativa y mejorar sus resultados. Resaltó que la propuesta de la Reingeniería se centra en la austeridad y en entender que la parte directiva y adjetiva deben costar menos para que los recursos se vayan a las tareas sustantivas. Manifestó que la segunda premisa consiste en prepararse para que la Universidad se diseñe bajo la óptica de que la Institución son las escuelas, los Centros Universitarios y sus comunidades. Asimismo, en reconocer que entre más robustas sean las capacidades de la Red, ésta se consolidará como la mejor Institución educativa del país. Destacó la importancia que tiene descentralización de los servicios educativos a través de la Red y la relevancia de continuar profundizando la misma, asignando más procesos a los Centros Universitarios y a las Escuelas, en tanto la Administración General sólo administre los macro procesos.

Citó como ejemplo el caso de la Coordinación General de Internacionalización en donde dentro del nuevo modelo descentralizado pudieran crearse en cada Centro Universitario una Unidad de Internacionalización en la que, gracias a ello un estudiante de Autlán pueda llevar a cabo todo el proceso de gestión y aprovechamiento de una beca de intercambio en su centro de origen, sin tener que acudir a la ciudad de Guadalajara para hacer comprobaciones, una vez que culmina su intercambio. Y que al descentralizar las decisiones de otorgamiento de las becas se mejorarán los procesos de selección y otorgamientos de esos beneficios, con procesos selectivos más rigurosos en cada región. Mencionó que el planteamiento central del debate de la reingeniería consiste en cómo se descentralizan procesos de la Administración central hacia la Red Universitaria para fortalecer los procesos de los Centro Universitarios. Dio cuenta que este proceso está planeado implementarse a través de tres etapas, de las cuales el presente dictamen incluye sólo la primera de ellas.

Dio cuenta de que en esta Primera Etapa de la Reingeniería se modifican las Coordinaciones Generales, particularmente en el caso de la Coordinación General Académica que recibe como Coordinación de área a la Coordinación de Internacionalización, cuyo trabajo ahora se orientará con mayores criterios académicos, modificando las currículas para contar con currículas internacionales. Mencionó que, así como la Coordinación General Académica recibe unos procesos, también libera otros. Resaltó que estos cambios suponen que con el mismo costo se está logrando que la investigación se eleve a una Coordinación General dentro de la Universidad de Guadalajara.

Señaló que la segunda premisa de la Primera Etapa de la Reingeniería consiste en que las tareas sustantivas de la Institución estuvieran bien identificadas y con una jerarquización similar. Destacó que el avance que ha logrado el aspecto de la investigación dentro de esta Casa de Estudio ya merecía ser considerada como una tarea sustantiva de primer nivel. Mencionó que por ello nace la Coordinación General de Investigación con diversas coordinaciones de área, con el objetivo de sumir los nuevos retos en la transferencia de la tecnología y la transferencia social. Enfatizó que se debe poner a la investigación al mismo nivel sustantivo que la docencia, la extensión y la difusión cultural, y la vinculación, y otorgarle recursos fiscales.

Informó que, con la nueva propuesta, la difusión cultural se suma a las capacidades de la actual Coordinación General de Extensión de la Universidad de Guadalajara. Sobre este hecho el **Presidente** expresó su agradecimiento al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño por albergar las tareas de difusión cultural, durante algunos años, a través de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural.

Resumió que, con lo anterior, se cuenta con tres coordinaciones que integran sus tareas sustantivas de manera clara. Particularmente una Coordinación General Académica en donde se incluye la docencia, el desarrollo curricular y la internacionalización, y una próximamente una Coordinación de Formación Integral, cuyo objetivo es reconocer que además de la formación de profesionistas, la Universidad forma seres humanos que en sus comunidades académicas puedan desarrollar una gran diversidad de actividades extracurriculares.

Destacó que otro de los objetivos es fortalecer y generar mayores capacidades a la Coordinación General de Planeación, con la creación de una Coordinación de Información y otra de Evaluación. Lo anterior, con el fin de que haya una evaluación clara y sólida, así como un proceso de repensar a la propia Institución en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación.

Reconoció que gracias al trabajo de la Coordinación General de Tecnologías de la Información (CGTI), la Universidad de Guadalajara ha alcanzado un desarrollo tecnológico propio y un liderazgo nacional en la materia. Expresó que, en la presente Administración, la tecnología debe entenderse como un medio para eficientar procesos administrativos, pero también como un medio para el proceso de enseñanza-aprendizaje en cuestiones pedagógicas con el uso de instrucción multimedia.

Por otro lado, informó que la Institución está pensando crear una Coordinación de Mejora Regulatoria, cuyo objetivo consiste en pensar primero en los procesos que se van a realizar, para luego pensar en el sistema que lo va a administrar. Citó de ejemplo el trámite que se hace actualmente para la obtención del título universitario, y que se hace en 198 pasos, pudiendo reducirlo a sólo 38 pasos, previo a hacer un análisis de mejora regulatoria. Aclaró que, para ello, primero se debe analizar el proceso, reducir los pasos, descentralizar procesos, mejorar la norma, y después revisar qué sistema se va a utilizar.

También, citó el ejemplo de la entrega de las credenciales a los alumnos de primer ingreso a la Universidad de Guadalajara, la cual sirve para solicitar el beneficio del descuento a estudiantes en el transporte público (trasvales), y que dada la tardanza de la entrega por toda la tramitología que conllevaba en la Universidad, esto les generaba un costo a las familias del orden de dos millones de pesos diarios, al no poder contar con este documento de identificación. Dijo que, por ello, dio la indicación a la Coordinación de Control Escolar para que se incorporara el pago de la credencial dentro del orden de pago inicial del alumno para que automáticamente se imprimieran todas las credenciales y los alumnos pudieran recoger su credencial sin tener que hacer ningún trámite para ello.

Insistió que la propuesta de modificación de la CGTI va en el entendido de separar el uso de la tecnología para el proceso de enseñanza aprendizaje y lo que tiene que ver con las telecomunicaciones y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Red y la Administración, y de los procesos de mejora regulatoria dentro de la Administración central.

Resaltó la importancia de no volver a pedir dentro de la Universidad un kárdex a un estudiante para la realización de un trámite interno. Señaló que en la Universidad de Guadalajara durante estos cinco años se revisará proceso por proceso para hacer la vida más fácil a la propia comunidad universitaria de esta Casa de Estudio. Dijo que se podría hacer un expediente único de cada miembro de la comunidad universitaria con toda la información con que cuenta la Universidad de Guadalajara. Destacó que éste sería el primer paso de una Administración que se concibe como una Administración que tiene que ser ligera, fortaleciendo la Red Universitaria, las escuelas y los Centros Universitarios, y en donde la Administración central debe ser eficiente.

Acto continuo, la presidencia abrió una primera lista de oradores sobre el tema en debate, misma que se desahogó en el siguiente orden. Primeramente, el consejero **Héctor Raúl Pérez Gómez (Directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud)** reconoció y agradeció el objetivo que está trazando la Administración con el proyecto de Reingeniería de la Universidad de Guadalajara que busca el fortalecimiento de las tareas sustantivas de la Institución para beneficio de la sociedad. Señaló que la propuesta está alineada con los tiempos de eficacia y austeridad. Expresó que con esta propuesta se fortalece un concepto vanguardista de la Universidad de Guadalajara hacia los Centros Universitarios y los Sistemas que tiene. Destacó la importancia de simplificar los procesos administrativos en beneficio de los estudiantes a los que se debe la Institución.

Hizo un reconocimiento al esfuerzo que implica la Reingeniería, particularmente el de poner a la investigación en un alto nivel. Consideró que la investigación traducida en innovación tecnológica y en ciencia y tecnología aplicada para los beneficios sociales es algo que dará a la Universidad grandes dividendos institucionales y sociales. Invitó a la comunidad universitaria a trabajar en este proyecto que es una tarea gigante con altos vuelos.

El consejero **Francisco Javier Díaz Aguirre (Directivo del Sistema de Educación Media Superior)** consideró que un dictamen como el presente no se tiene “todos los días”. Expresó su reconocimiento y la gratitud en nombre del Sistema de Educación Media Superior, de su comunidad y de las preparatorias. Opinó que el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí ha sido congruente con su palabra porque desde su candidatura a la Rectoría General estableció la necesidad de llevar a cabo una mejora de los procesos y de la simplificación administrativa. Añadió que, asimismo, el Rector General está cumpliendo con otro de sus compromisos en el hecho de disminuir las inequidades en materia de recursos presupuestales, humanos, de infraestructura.

Pidió que en su momento el Consejo de Rectores escuche la voz del Sistema de Educación Media Superior a través de su Director General. Para ello, refirió que, de acuerdo a la norma, en 1994, cuando se diseñó la Red Universitaria, el SEMS tenía 10 dependencias del primer nivel; hoy en día, hasta antes del presente dictamen, se tienen 14 dependencias de ese tipo, es decir, un incremento del 40%. En el segundo nivel directivo, en 1994 se contaba con 18 dependencias y actualmente son 24, incrementándose en un 33% la estructura de la Administración central; y en el tercer nivel, había 27 dependencias en 1994 y actualmente existen 72, un incremento de 266%. Acotó que, en los últimos 18 años, de acuerdo a los cuadernos estadísticos de los últimos tres rectores de la Universidad de Guadalajara, en el año 2001 había 1 mil 018 contratos para directivos, mientras en el año 2019 se contaba con 1 mil 881 contratos, es decir, un incremento del 80%. En el 2001 había 508 contratos para personal de confianza, en cambio en el 2018 había 1 mil 477, es decir, casi un 200% de incremento. Mencionó que en el 2001 había 205 contratos laborales, y en el 2018 había 1 mil 603, es decir, se incrementó casi un 800%. Enfatizó que la mayoría de la creación de los contratos antes referidos están adscritos a la Administración central de la Institución. Consideró que por ello es bueno aprobar esta Primera fase de la Reingeniería.

Resaltó la importancia de que al aprobar las siguientes fases de la Reingeniería exista un esfuerzo de la comunidad universitaria, con la postura que el Rector General está promoviendo desde la Administración General. Asimismo, comentó que en las Secretarías Académicas y Administrativas de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, existen “n” número de coordinaciones y jefaturas de unidad que también podrían entrar en esta revisión, para que los recursos se destinen a las labores sustantivas de la Universidad de Guadalajara.

Por otro lado, hizo una autocrítica para que en las escuelas preparatorias se revisen las áreas que están dejando de priorizar lo académico por atender funciones adjetivas o administrativas. Finalmente felicitó al Rector General por la propuesta que se hace a través del dictamen presentado al pleno.

El consejero **Irving Giovanni Contreras González (Alumno el Centro Universitario de Los Lagos)** preguntó si dentro del proceso de la Reingeniería se pudiera contemplar la inclusión de criterios de evaluación socioeconómica para apoyar a los estudiantes de la Universidad de Guadalajara que buscan realizar alguna estancia académica y que dicho apoyo se otorgue al aprobarse la solicitud y no después de realizar la estancia. El **Presidente** mencionó que se van a replantear las convocatorias para hacer más fáciles, más simples y más claros dichos procedimientos, para destinarlos a los estudiantes que puedan aprovechar más la inversión de los recursos destinados para ello. Señaló que en todo caso se buscaría que los procesos de trámites y selección se lleven a cabo de manera descentralizada, generando capacidades a los Centros Universitarios y a las Escuelas para llevar a cabo ahí estos procesos.

El consejero **Alonso Castillo Pérez (Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías)** consideró que el proceso de reingeniería propuesto en el presente dictamen elimina el desperdicio que existe actualmente en la Institución. Manifestó su preocupación por los nuevos paradigmas que enfrenta la Universidad en materia educativa. Sentenció que la ciencia tiene como nuevo paradigma la complejidad. Mencionó que en el siglo pasado la ciencia fracturaba todo para su investigación, particularmente al ser humano en cuerpo y alma para luego tratar de integrarlo a través de la educación integral. Precisó que la educación integral es un concepto impulsado en Latinoamérica por las universidades de corte religioso y que no está en los modelos educativos importantes. Mencionó que las funciones sustantivas que Ortega y Gasset impulsa desde hace 100 años en su discurso sobre la Universidad, sigue sin saber cómo se articulan. Cuestionó cuál será el modelo educativo o la reflexión que articule a la Universidad de Guadalajara una vez que ésta se descentraliza, y que corresponda a una explicación del funcionamiento de dos partes: que dé la forma de funcionar y que con políticas y normas sustituya la decisión de funcionarios que estaban en exceso en las administraciones anteriores. Expresó su preocupación de que una entidad sobre educación integral asuma un concepto que desde su punto de vista es muy cuestionado porque es resultado de una visión segmentada del individuo. El **Presidente** mencionó estar de acuerdo con el consejero Alonso Castillo, en el sentido de poder discutir el concepto de “educación integral”. Señaló que es imposible fragmentar al individuo como al conocimiento. Cuestionó el hecho de que al conocimiento se le han puesto barreras conceptuales, especializando el mundo. Comentó que el próximo reto que tienen los departamentos es la complejidad, de lo inductivo a lo deductivo, y que esto se dará más en la Red Universitaria que en la Administración central de la Universidad. Recomendó que la reflexión que hace el consejero se lleve a todas las comunidades para repensar a los Centros Temáticos. Resaltó que hace falta discutir un modelo académico que dé homogeneidad a la Institución. Destacó que la Red la construyen las interacciones que puedan existir entre las partes mediante un diálogo entre los departamentos y los Centros Universitarios. Mencionó que la Institución cuenta con el diseño correcto y que en todo caso habría que hacer realidad lo que se planteó hace 25 años. Sugirió revisar las currículas de las carreras. Destacó que esta primera fase de la reingeniería se centra en la Administración central y pretende aligerar la misma, para que ésta se convierta en un punto de encuentro para los 15 Centros Universitarios.

El consejero **Francisco Valencia Jáuregui (Alumno del Centro Universitario de Tonalá)** hizo un reconocimiento al esfuerzo que representa la Reingeniería de los procesos en la Universidad de Guadalajara, el cual era necesario dado el avance tecnológico que permite dar una mayor agilidad y eficiencia a los procesos. Propuso que se considere el trámite de titulación de los estudiantes dentro de las primeras fases de la reingeniería para que se haga de manera fácil y oportuna. Lo anterior, para que el profesionista que egresa tenga la posibilidad de acceder al mercado laboral en mejores condiciones. Al respecto, el **Presidente** reconoció que sí existe un retraso en el tema y una infraestructura que ha sido rebasada por el crecimiento de la Institución. Asimismo, informó que a través de la Secretaría General ya se hizo una propuesta con un programa emergente para atender el rezago que existía al inicio de la Administración, con 18 mil títulos, y que la idea sería crear una Unidad de Titulación en cada Centro Universitario para reducir la escala y el trámite respectivo mediante la instauración del título digital con firma electrónica, y que el trámite se haga de manera descentralizada.

Acto seguido, dio inicio una segunda ronda de participaciones. En ello, el consejero **Michel Alejandro Nuño Aldrete (Alumno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas)** consideró que la Universidad de Guadalajara debería de garantizar que los estudiantes de la Universidad de Guadalajara puedan contar con una sola credencial de identificación como miembro de la comunidad universitaria, de manera oportuna, desde el momento en que ingresa a la Casa de Estudio. Al respecto, el **Presidente** reiteró que dicho asunto ya se trabajó y se compraron impresoras para resolver el rezago existente y que actualmente se está descentralizando el proceso de credencialización para eficientar dicho proceso y que dicha identificación se pueda vincular a los medios de transporte que utilizan los estudiantes.

El consejero **José Manuel Jurado Parres (Directivo del Sistema de Educación Media Superior)** consideró que el actual proceso de reingeniería, iniciado por la Universidad de Guadalajara debió haberse hecho hace tiempo en razón de que, a partir de la reforma académica, desde hace 25 años han ocurrido muchos cambios en la Institución. Reconoció la decisión que toma el Rector General al promover un proceso de reingeniería institucional cuando existe un entorno que presenta dificultades internas y externas a la Casa de Estudio. Opinó que sin duda el funcionamiento de la Red será más eficiente y eficaz después de instrumentar la Reingeniería en la Universidad. Resaltó que la Institución tiene problemas de identidad interna entre los miembros de su comunidad universitaria. Consideró que la Casa de Estudio tiene que atender este pendiente, particularmente haciendo uso de las tecnologías para transmitir la historia de la Institución. Al respecto, el **Presidente** estuvo de acuerdo en que se debe fortalecer la identidad institucional. Expresó que en su opinión la Universidad de Guadalajara es la mejor Casa de Estudio del país y que esta Institución ha salido adelante en todas las coyunturas que ha enfrentado.

No habiendo más comentarios de parte de los miembros del Consejo, el **Presidente** sometió a votación el dictamen IV/2020/152 de las Comisiones de Educación, de Hacienda y de Normatividad, mediante el cual se aprueba la Primera Fase de la Reingeniería de la Administración General de la Universidad de Guadalajara y la modificación del Estatuto General universitario. Lo anterior se hizo de conformidad con el artículo 27 Fracción Primera inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, consignando la presidencia los siguientes votos:

(Votación nominal)

- Jesús Becerra Santiago, Representante General del Personal Administrativo, a favor del dictamen;
- Jesús Palafox, del Sindicato de Trabajadores Académicos, a favor;
- Francisco Javier Armenta, Representante General del Alumnado y Presidente de la FEU, a favor;
- Salvador Mena, CUCBA, a favor;
- Andrés Rodríguez, CUCBA, a favor;
- Samuel Fernández Ávila, CUCSH, a favor;
- María Esther Avelar Álvarez, Sistema de Universidad Virtual, a favor;
- Jaime Francisco Gómez, CUAAD, a favor;
- Francisco González Madariaga, CUAAD, a favor;
- Ilse David Martínez Ornelas, CUTonalá, a favor;
- Jorge Ignacio Chavoya Gama, CUCosta, a favor;
- Jorge Téllez, CUCosta, a favor del dictamen;
- Salvador Gudiño Meza, CUCosta, a favor;

- Maximiliano Lomelí Cisneros, CUCosta, a favor;
- Remberto Castro Castañeda, CUCosta, a favor;
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero, CUCosta, a favor;
- Miguel Ángel Torres Ávalos, CUCiénega, a favor;
- Fernando Alberto Franco Gómez, CUCiénega, a favor;
- Michel Alejandro Nuño, CUCEA, a favor;
- Marifer Salas Garciabada, CUCEA, a favor;
- Daniela Sofía Martínez Cárdenas, CUNorte, a favor;
- Francisco Valencia, CUTonalá, a favor;
- Mario Córdova España, CUTonalá, a favor;
- Elisa Cabrera Díaz, CUCBA, a favor;
- David Sánchez Chiprés, CUCBA, a favor;
- Brenda Aletse Juárez Jiménez, CUCEI, a favor;
- Francisco Carrillo Alatorre, CUCEI, a favor;
- Patricia Elena Retamoza Vega, consejera directiva del SEMS, a favor;
- José Osvaldo Macías Guzmán, CUCiénega, a favor;
- Mario Alberto Beas Olvera, CUCiénega, a favor;
- Humberto Razo, CUCiénega, a favor;
- Daniel Rojas, CUCiénega, a favor;
- José Juan Ponce, CUCiénega, a favor;
- Eloy Torres, CUCiénega, a favor;
- Diego Ramos, CUNorte, a favor;
- Marlen Guzmán, CUNorte, a favor;
- Salomón Ibarra, de la División de Electrónica y Computación, por CUCEI, a favor;
- Marco Antonio Pérez, CUCEI, a favor de la moción;
- Juan Humberto Pérez, CUCEI, a favor;
- César Monzón, CUCEI, a favor;
- Francisco Javier Díaz Aguirre, Directivo de Educación Meda Superior, a favor del dictamen;
- Juan Manuel Soto, Directivo SEMS, a favor del dictamen;
- Ramsés Noé Águila Santana, de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán, a favor;
- Lilia Margarita Lomelí Urquieta, Directivo del SEMS, a favor del dictamen;
- María Dolores Lomelí Urquieta, Directivo SEMS, a favor;
- José Luis Cárdenas, Directivo SEMS, a favor del dictamen;
- José Manuel Jurado Parres, Directivo SEMS, a favor del dictamen;
- Adriana Pérez Alcalá, Académico del SEMS, a favor;
- Carlos Beas, CUCBA, a favor;
- Graciela Gudiño, CUCBA, a favor;
- Rosa María Domínguez Arias, CUCBA, a favor;
- Nery Ávalos Quirarte, CUValles, a favor;
- Jodie Daniella Fierros Navarro, CUValles, a favor;
- Ana Zepeta, CUValles, a favor;
- Víctor Manuel Castillo Girón, CUValles, a favor;
- Miguel Ángel Navarro, CUValles, a favor;
- Marcela Sofía Anaya Wittman, CUAAD, a favor;
- Mara Robles, CUCSH, a favor;
- Karla Planter, CUAAltos, a favor;
- Luis Aguilar, CUAAltos, a favor;
- Sergio Sánchez, CUAAltos, a favor;
- Nadia Natasha Reus, CUAAltos, a favor;

- Arnulfo Álvarez Álvarez, SEMS, a favor;
- Jorge Vaca Madrigal, consejero Académico, SEMS, a favor del dictamen;
- Álvaro Jiménez Gómez, Directivo del SEMS, a favor;
- Baudelio Lara García, CUCS, a favor;
- María Guadalupe Ramírez Dueñas, Académico CUCS, a favor del dictamen;
- José Francisco Muñoz Valle, CUCS, a favor;
- Eduardo Gómez Sánchez, CUCS, a favor del dictamen;
- César Barba Delgadillo, SEMS, a favor;
- Miguel Ángel de León Ruiz Velasco, Académico SEMS, a favor;
- Gustavo Candelario Guzmán, CUSur, a favor;
- Abigali Aguirre Bojado, CUSur, a favor;
- Luis de la Peña, consejero estudiante de CUSur, a favor del dictamen;
- Jorge Alonso Cervantes Durán, CUCS, a favor;
- Leonel García Benavides, CUTonalá, a favor;
- Víctor Manuel Peralta López, Preparatoria Regional de El Grullo, a favor;
- Aristarco Regalado Pinedo, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor;
- Gustavo Padilla, CUCEA, a favor;
- Ricardo Flores, CUCEA, a favor;
- Marc Antonio Daza, CUCEA, a favor;
- José Luis Santana, CUCEA, a favor;
- Antonio Sánchez, CUCEA, a favor;
- Federico Curiel, CUCEA, a favor;
- Luz Elena Ramírez Flores, CUValles, a favor;
- Francisco Maldonado, CUValles, a favor;
- Jahaziel Molina, CUValles, a favor;
- José Rosas, CUValles, a favor;
- Miguel Ángel Paz Frayre, Centro Universitario del Norte, a favor;
- Uriel Nuño Gutiérrez, CUNorte, a favor;
- Rosa María Ortega Sánchez, CUNorte, a favor;
- Nohemí del Carmen Rodríguez Rodríguez, CUNorte, a favor;
- Miguel Ángel Noriega García, CUNorte, a favor;
- Gabino Cervantes Guevara, CUNorte, a favor;
- Fabiola Ortiz Ramos, CULagos, a favor;
- Bertha Alicia Arce Chávez, Centro Universitario de Los Lagos, a favor;
- Óscar Gutiérrez Coronado, Centro Universitario de Los Lagos, a favor;
- Carlos Pelayo Ortiz, CULagos, a favor del dictamen;
- Víctor Manuel Ramírez, Ciencias de la Salud, a favor;
- Itamar Ponce, CUCSur, a favor;
- Guadalupe de la Torre, SEMS, a favor;
- Rogelio Briseño Talavera, Escuela Preparatoria Número 14, a favor;
- Hermelinda Jiménez Gómez, Directivo SEMS, a favor;
- José Alejandro Juárez González, Centro Universitario del Sur, a favor;
- Claudia Navarro, CUSur, a favor;
- Héctor Raúl Pérez Gómez, CUCS, a favor;
- Daniel Aréchiga, CUSur, a favor;
- Óscar Cárdenas Tirado, CUSur, a favor del dictamen;
- María Luisa Pita, CUSur, a favor del dictamen;
- Mónica Zepeda Palacios, Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo, a favor;
- Raúl Herrera, CUCS, a favor;

- Andrea Martín López, CUAltos, a favor;
- Paola Aguirre, CUAltos, a favor;
- Óscar Hernández Vallejo, CUAltos, a favor;
- Emmanuel Castro Villafaña, Preparatoria Número 5, a favor;
- Alejandro Aviña, Académico del SEMS, a favor;
- Víctor Javier Orozco Castillo, CUCBA, a favor;
- Luis Fernando López Pérez, CUCEA, a favor;
- Irving Giovanni Contreras González, CULagos, a favor;
- Carlos Andrey Gallardo Brizuela, CULagos, a favor;
- Yonadab Jared Guzmán Mendoza, CULagos, a favor de este dictamen;
- Moisés Cárdenas Orozco, CUAAD, a favor;
- Tadeo Eduardo Hübbe, CUTonalá, a favor;
- Óscar Rodríguez, Académico consejero de Prepa 10, SEMS, a favor;
- Alfredo Erubey Orozco Sánchez, CUCSH, a favor;
- Julián Molina Zambrano, Prepa 9, a favor;
- Alonso Castillo, CUCEI, a favor;
- Miguel Silva García, CUCS, a favor;
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez, CUTonalá, a favor;
- María Parga, CUTonalá, a favor;
- Jesús Castañeda Contreras, Centro Universitario de los Lagos, a favor;
- Lilia Oliver Sánchez, Centro Universitario de la Costa Sur, a favor;
- Natasha Ekaterina Rojas Maldonado, Costa Sur, a favor;
- Francia Romero, CUCostaSur, a favor;
- Romina Raudales, CUCSur, a favor;
- Dolores Ortiz Minique, CUAAD, a favor;
- Alfredo Rojas Rodríguez, CUAAD, a favor;
- Alejandro Ponce Minakata, CUCSH, a favor;
- Jorge Galindo García, CUSur, a favor;
- Berenice Sánchez Caballero, CUSur, a favor;
- Aldo Martínez López, CUAAD, a favor;
- Jesús Medina García, CUCSur, a favor;
- Alfredo Ortega, CUCostaSur, a favor;
- Juan Manuel Durán, CUCSH, a favor;
- Enrique Herrera, CUAAD, a favor;
- Jesús Ramón Torres Carmona, CUCiénega, a favor;
- Francisco Hernández, Ciencias Sociales, a favor;
- Roberto Castelán López, CUCBA, a favor;
- Luis Alberto González Aguilar, Académico SEMS, Preparatoria 8, a favor;
- Víctor Manuel, CUCosta, a favor;
- Cinthia Hernández, CUCosta, a favor;
- Norberto Isaac Moedano Oliva, CUCosta, a favor;
- Jesús Olmos, CUAltos, a favor;
- Yafté Abdal Cocina, de la Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, a favor del dictamen;
- Héctor Raúl Solís, a favor;
- Ricardo Villanueva Lomelí, a favor, y
- Guillermo Gómez Mata, a favor.

Una vez concluida la votación anterior, la presidencia contabilizó 160 votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones, con lo cual el dictamen se aprobó por unanimidad, con mayoría calificada. Enseguida, a petición del **Presidente**, el pleno del Consejo expresó mediante un aplauso generalizado su reconocimiento al trabajo llevado a cabo por las Comisiones de Educación, de Hacienda y de Normatividad en la elaboración del dictamen aprobado.

1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

- 1. Dictamen Núm. II/2020/153:** Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Salles, Sáinz — Grant Thornton S.C.", que contiene los estados financieros contables, los estados presupuestarios analíticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos, estados e informes programáticos, sus notas y anexos del dictamen, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2019.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a consideración del pleno el dictamen de referencia, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por el Consejo por unanimidad, en votación económica.

4. FORMATO DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020, A CARGO DEL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

A continuación, el **Presidente** informó al pleno que con motivo del Primer Informe de Actividades que presentará en próxima fecha, como Rector General de la Universidad de Guadalajara, ante el Consejo General Universitario, es necesaria la aprobación de un Formato que contempla diversas autorizaciones de parte del máximo órgano de gobierno, para garantizar el buen desarrollo de la sesión, y entre las que se encuentran las siguientes:

- **PRIMERO. Que la Sesión Solemne del Consejo General en que se rinda el Primer Informe, se pueda llevar a cabo en una sede alterna al Paraninfo "Enrique Díaz de León". Para ello, la sede alterna que se propone sería el Conjunto Santander de Artes Escénicas (CAE) del Centro Cultural Universitario.** Lo anterior, con la finalidad de recibir de manera ordenada y cómoda a los miembros de este Consejo y a los invitados especiales que generalmente se dan cita en este evento.
- **SEGUNDO. Permitir, en dicha Sesión Solemne, el ingreso de los invitados especiales, quienes se darán cita en el evento,** y entre los que regularmente se encuentran autoridades educativas, civiles y políticas, del ámbito local como nacional, así como miembros de la comunidad universitaria, y
- **TERCERO. Autorizar el uso de la voz a un maestro de ceremonias,** que lleve a cabo el cumplimiento del protocolo indispensable y que asegure el buen desarrollo de la sesión.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a consideración del pleno las autorizaciones antes leídas, mismas que forman parte de la propuesta de Formato del Primer Informe de Actividades, y no habiendo ningún comentario, las sometió a votación y éstas las aprobó el Consejo por unanimidad, en votación económica.

5. ASUNTOS VARIOS

En este punto, la presidencia hizo una lista de cinco temas a tratar, de acuerdo a las peticiones que le hicieron los consejeros. Dichos temas se desahogaron en los siguientes términos:

- A. SEGURIDAD EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ.** En este tema, la consejera **Ilse David Martínez Ornelas (alumna del Centro Universitario de Tonalá)** hizo público ante el Consejo General que el pasado 27 de febrero del año en curso ocurrió un intento de secuestro en contra de una alumna de nombre Abril que cursa la Carrera de Medicina en dicho Centro Universitario. Para contextualizar, comentó que afuera de las instalaciones de esa sede, sobre el Nuevo Periférico actualmente se está llevando a cabo una obra de infraestructura pública que genera caos vial en la zona, lo que ha provocado accidentes, incluyendo la muerte de una persona que falleció producto de un choque.

Enseguida, dio a conocer que el 27 de febrero, la estudiante Abril salió del Centro en su vehículo y tomó el retorno, que es la ruta alterna indicada, siendo en ese momento interceptado su auto y sufriendo ella un intento de secuestro. Precisó que se dijo que al tratar de resistirse del secuestro la compañera fue agredida y herida con arma blanca, y tuvo que atenderse en la Cruz Verde. En resumen, enfatizó que este es un ejemplo de la violencia que está ocurriendo en las inmediaciones de ese Centro. Informó que este día los estudiantes del Centro Universitario afectado convocaron a una manifestación pública que se está llevando a cabo en este momento sobre el Nuevo Periférico para solicitar a las autoridades correspondientes para que den una solución al problema de seguridad en la zona. Pidió al Consejo plantear alternativas de solución a estos hechos violentos.

El consejero **Leonel García Benavides (Directivo del Centro Universitario de Tonalá)** expresó que a raíz del incidente que se comenta, existe preocupación entre la comunidad por la inseguridad que se vive en ese Centro Universitario, particularmente de que se vuelva a repetir un caso similar. Solicitó que a través del Consejo se pudiera hacer un exhorto a las autoridades para que no se descuide la seguridad y la iluminación pública en las inmediaciones del Centro Universitario de Tonalá. Precisó que, si bien el evento no fue dentro de la sede universitaria, esto sucedió muy cerca de la misma. Informó que el Rector de este Centro Universitario no se encuentra en la sesión del Consejo en razón de que tuvo que trasladarse para atender los requerimientos de los estudiantes que se están manifestando en este momento. Consideró que se tiene conciencia de que la manifestación estudiantil afecta a la ciudadanía pero que las autoridades deben ser sensibles a esta preocupación estudiantil y que debe de atenderse por parte de la comunidad.

El consejero **Francisco Javier Armenta Araiza (Representante General del Alumnado)** expresó que la Federación de Estudiantes Universitarios condena y rechaza el lamentable evento del que fue objeto el día de ayer la alumna Abril de la Carrera de Medicina del Centro Universitario de Tonalá. Expresó que en materia de seguridad la organización estudiantil propone que la Universidad de Guadalajara y la sociedad en general establezcan una mejor organización para enfrentar las situaciones de violencia que provoca el crimen organizado. Informó que en este momento la Federación le ha estado solicitando a la autoridad un mapa que contenga cuáles son los senderos seguros de cada una de las sedes universitarias para estar en condiciones de socializarlo a todos los estudiantes. Comentó que es importante que existan protocolos de actuación de las autoridades ante la existencia de robos, secuestros, y desapariciones. Señaló que es importante tener una estrategia de comunicación que sea clara para saber cuáles son los canales de comunicación y con quién acudir ante la presencia de un evento de inseguridad. Asimismo,

solicitar capacitación de parte de las autoridades. Informó que la Federación está solicitando que exista un Ministerio Público que atienda todas las incidencias de inseguridad que tenga la comunidad universitaria; un sistema unificado de reportes y de denuncias, que las autoridades de seguridad de los municipios y del Gobierno del Estado estén debidamente articulados en su actuación. Al efecto, mencionó que estas propuestas las entregará a la presidencia del Consejo para su conocimiento.

Por otro lado, informó que se está llevando a cabo un diálogo por una cultura de respeto, entre la organización estudiantil y el Sindicato del Personal Académico, que ha tenido empatía y que busca generar espacios libres de violencia entre la comunidad universitaria. Asimismo, informó que la Federación de Estudiantes Universitarios se sumará a la manifestación del 8 de marzo por el Día Internacional de la Mujer. Finalmente, dio a conocer que la FEU pronto visitará los diferentes planteles para dar a conocer su estrategia de seguridad.

El consejero **Francisco Hernández Lomelí (Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades)** dio a conocer que el pasado 26 de febrero del año en curso, la comunidad universitaria de su Centro Universitario, en su sede de Belenes, fue víctima del robo de equipo de cómputo. Solicitó a la presidencia su apoyo para que la Universidad de Guadalajara, conjuntamente con las autoridades investigadoras, encuentren a los ladrones.

El consejero **Francisco Valencia Jáuregui (Alumno del Centro Universitario de Tonalá)** dio a conocer que su Centro Universitario enfrenta condiciones complejas en materia de seguridad, particularmente por el hecho de que esta sede universitaria se creó recientemente y se construyó en una zona marginada, ubicada a las afueras de la zona metropolitana, y a la que le hacen falta dotación de servicios públicos municipales básicos. Acotó que ésta no es la primera vez en que se presenta un caso de inseguridad como el que se está comentando y que es triste que ocurran estos hechos para que el Consejo vuelva a abordar el tema, porque éste no ha sido atendido y por tanto no se le ha dado una solución. Señaló que el mismo consejero Presidente del Consejo fue Rector de dicho Centro y conoce de primera mano la problemática y el contexto en que se vive en este Centro. Comentó que varios universitarios han reportado que en la colonia Jauja, aledaña al Centro, han ocurrido intentos de asalto mediante el bloqueo del camino y en donde se obliga a los universitarios a descender de sus vehículos. Propuso que más que condenas y posicionamientos, esta comunidad debe de plantear acciones puntuales y pertinentes a las que se les pueda dar seguimiento como proyectos de infraestructura y programas de seguridad que podrían salvar vidas.

Dijo que en el año 2019 un grupo de estudiantes de ese Centro acudió a la Secretaría de Transporte Escolar para exigir la instalación de un semáforo a las afueras del Centro Universitario, con la finalidad de que los estudiantes pudieran contar con un cruce seguro, y que a la vez se creara un retorno seguro para los automóviles que se dirigen hacia Guadalajara o al centro de la zona metropolitana. Mencionó que, dado que dicha petición no fue atendida, solicita al Consejo exigir y reiterar la misma ante las autoridades. Por otro lado, manifestó que se suma a la propuesta que hace el Presidente de la Federación de Estudiantes sobre el programa del Sendero Seguro y solicita que en dicho programa se tome en cuenta al Centro Universitario de Tonalá, dando una solución integral y permanente a la seguridad entre las autoridades del Centro, la Universidad, con las propias autoridades municipales y del Estado.

El consejero **Rogelio Briseño Talavera (Alumno del Sistema de Educación Media Superior)** comentó que actualmente él es alumno del Centro Universitario de Tonalá. Solicitó que se pudiera pedir a las autoridades municipales revisar el problema de la falta de luminarias que actualmente afecta la seguridad en partes del Periférico Oriente, en las afueras de ese Centro.

El consejero **Juan Manuel Soto García (Directivo de Sistema de Educación Media Superior)** dio a conocer su preocupación porque al interior de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud han asaltado a alumnos de ese Centro. En ello, sugirió que la Universidad debería de exigir una mayor capacitación al cuerpo de seguridad privada encargada de la seguridad de la entidad, dado que esta Casa de Estudio eroga una importante cantidad de recursos para ello. Por otro lado, comentó que afuera de las instalaciones del mismo Centro, agentes de seguridad pública municipal retienen los vehículos de los estudiantes que se estacionan, para luego exigir dinero a cambio de no utilizar la grúa para retirar los vehículos, lo cual constituye un acto de corrupción de parte de las autoridades.

El consejero **José Francisco Muñoz Valle (Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud)** informó que efectivamente en los últimos meses la comunidad de su Centro Universitario ha sufrido robos. Señaló que conjuntamente con el Director de la Preparatoria Número 11 y del Director del Hospital Civil “Juan I. Menchaca” se tuvo una reunión con el Presidente municipal de Guadalajara con el objetivo de mejorar la vigilancia alrededor del Centro, particularmente de las 7 de la noche a las 7 de la mañana del siguiente día. Acotó que, si bien es cierto que al principio la seguridad mejora unos días, después vuelve a ocurrir la misma situación anterior. Manifestó su acuerdo en que la Universidad de Guadalajara debería hacer un análisis para revisar qué tanto está funcionando la vigilancia que brindan las empresas de seguridad contratadas por la Institución, y si realmente tienen la capacidad para ello. Expresó su interés en poder participar en dicho análisis para mejorar la seguridad de este Centro.

Para finalizar este primer punto el **Presidente** propuso que el Consejo de Rectores se convierta en una Comisión redactora de un pronunciamiento, que a nombre del Consejo General Universitario se exprese el rechazo a la violencia que padece la comunidad universitaria. Lo anterior, para su difusión a los medios de comunicación. Asimismo, dijo que toma nota de la solicitud hecha por el consejero Juan Manuel Soto para exigir a las autoridades gubernamentales de seguridad que se hagan responsables de la vigilancia y la seguridad de la comunidad universitaria, dado que ésta no es una tarea sustantiva de nuestra Casa de Estudio y sin embargo la Institución eroga 100 millones de pesos anuales para ello, y que estos resultan insuficientes. También, manifestó estar de acuerdo en poder revisar la calidad del servicio que actualmente ofrece la empresa encargada de la seguridad en los Centros Universitarios. Comentó que parte de la inseguridad que existe en el Centro Universitario de Tonalá es que la comunidad de ese Centro está retornando por un paso de ganado que no cuenta con iluminación y que es inseguro. Reconoció que urge que se construya un retorno vial elevado en ese lugar.

Por otro lado, el **Presidente** ofreció una disculpa a los investigadores nacionales e internacionales que, durante su participación en un evento académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sede Belenes, fueron víctimas del robo de sus equipos de cómputo en fecha reciente. Informó que desde que ocurrieron los hechos, el Rector General tuvo comunicación con el Secretario de Gobierno, el Rector del Centro Universitario y el Secretario de Seguridad Estatal para llevar la investigación hasta el fondo. Manifestó que, asimismo, se implementó un operativo especial no sólo por el robo del

equipo de cómputo sino por la información que tienen los equipos hurtados. Señaló que se continuará exigiendo en la recuperación de los equipos robados. Reconoció que en este caso y otros que han ocurrido en la Universidad la seguridad que tiene esta Casa de Estudio ha sido insuficiente para evitar este problema. Dijo tener tranquilidad en cuanto a que, según las líneas de investigación en este caso, hay señales de que se trata de una banda que está operando, porque hay antecedentes de que esto ha ocurrido en otras instituciones de educación superior. Reiteró que estos hechos de inseguridad están ocurriendo en todos los Centros Universitarios de la Red. Finalmente, a propuesta suya, el **Consejo aprobó** que el Consejo de Rectores, en nombre del Consejo General Universitario, elabore un pronunciamiento sobre la indignación y el rechazo a los hechos de inseguridad y violencia que están ocurriendo, mismo que se difunda a más tardar el 29 de febrero de 2020 en los medios de comunicación.

- B. CORONAVIRUS.** El consejero **José Francisco Muñoz Valle (Rector del Centro Universitario de Ciencias de la salud)** informó que el Dr. Hugo López Gatell (Subsecretario de Salud federal) dio a conocer el primer caso en el país de un paciente que dio positivo a la prueba de COVID-19. Señaló que esta información es importante porque representa el ingreso de la infección al país. Por su parte, informó que su Centro Universitario, con el apoyo de la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del 24 de enero de 2020 llevó a cabo una rueda de prensa para brindar información enfocada a la prevención de esta enfermedad, en la que participaron los Hospitales Civiles de Guadalajara e investigadores del Centro Universitario de Los Altos. Señaló que el Centro Universitario, tomando en cuenta las recomendaciones hechas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a partir del 12 de febrero creó una Sala Situacional en Salud enfocada al COVID-19 (Coronavirus). En ello, el consejero propuso que se pudieran instalar Salas Situacionales en Salud enfocadas al COVID-19 en los Centros Universitarios Metropolitanos y Regionales que tengan carreras afines en el área de la salud. Asimismo, propuso que en el caso de los Centros Universitarios que no tengan afinidad por las ciencias de la salud, necesitan formar comisiones de prevención y de difusión para el COVID-19.

El consejero **Héctor Raúl Pérez Gómez (Directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud)** dio a conocer que el COVID-19 nació en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, que tiene 12 millones de habitantes, y que forma parte de una de las provincias más habitadas de China (Hubei, con 60 millones de habitantes). Informó que antes de éste sólo existían 6 coronavirus, y que los cuatro primeros sólo causan una enfermedad infecciosa leve en el ser humano. Dijo que el quinto coronavirus nació en el año 2002, llamado el SARS, y que en el año 2013 nació el sexto conocido como MERS, y que éste último afectó a los países de Medio Oriente, en particular a Arabia Saudita. Enseguida, informó que el séptimo coronavirus, llamado SAR-2 o coronavirus SARS-2 y la enfermedad COVID-19 que ha provocado aproximadamente 82 mil casos en pacientes infectados al día de hoy, y alrededor de 2 mil 800 muertes que representan una letalidad de 3% aproximadamente y un alto índice de contagio; 5.7 días en promedio como período de incubación del virus, y que puede ser tan largo de hasta 15 días de incubación. Mencionó que por eso se recomienda una vigilancia de 15 días a las personas que tiene sintomatología de la enfermedad y un antecedente epidemiológico para ser catalogados como un paciente sospechoso. Señaló que toda esta información se ha generado de manera inusitada y vertiginosa. Destacó que la mala noticia en este tema es que no existe un medicamento antiviral específico para atacar la infección y que no existe una vacuna que ayude a resolver este grave problema epidemiológico que actualmente vive el mundo. Comentó que existen estimaciones de afectación al Producto Interno Bruto de China en casi el 2%, en 2020, lo que afectaría a todo el mundo. Señaló que el Rector de su Centro los instruyó a instalar la Sala de Situación

en Salud, la que ha trabajado en la elaboración de infográficos apegados a los datos científicos y académicos, que se han presentado a lo largo de los últimos tres meses y que ha adoptado las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. Invitó a los consejeros a que hagan suya la información que está contenida en esta Sala de Situación en Salud en la página web del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Asimismo, dio a conocer que el Rector del centro ha instruido a atender todas las tareas que considere la comunidad universitaria para difundir la información, estar atentos y con la prestancia debida para colaborar. Concluyó su participación recordando que, en el año 2009, ante la pandemia generada por el H1N1 de Influenza, fue la Universidad de Guadalajara la principal institución que hizo un Consejo Consultivo llamado Comité Único Universitario para Enfermedades Emergentes y Re-Emergentes, siendo ésta institución la que concatenó grandes esfuerzos junto a las autoridades sanitarias para lograr el objetivo de contención en el Estado de Jalisco. Finalmente, expresó que esta Sala de Situación en Salud se pone a la disposición de las autoridades del Centro Universitario, de la Universidad de Guadalajara y del propio Consejo General Universitario, para los trabajos que se requieran sobre este tema.

El consejero **Eduardo Gómez Sánchez (Directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud)** manifestó que es latente la potencial propagación del Coronavirus. Reiteró la importancia de que exista un enlace con cada uno de los Centros Universitarios para que a manera de una red estuvieran al tanto de los cambios en cuanto a las estrategias que se generen. Recordó que cuando se tuvo el brote de la influenza, la Universidad de Guadalajara llegó hasta suspender clases. Consideró que debemos estar preparados para enfrentar este tipo de contingencias y que en los Centros Universitarios se siga llevando el proceso de enseñanza aprendizaje, pero a distancia. Para ello, propuso al Consejo que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se convirtiera en la cabeza para tomar las decisiones ante cualquier eventualidad sobre este tema.

El consejero **Michel Alejandro Nuño Aldrete (Alumno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas)**, como consejero de salud de la Federación de Estudiantes Universitarios, expresó que a unas horas de darse a conocer el primer caso de infección por COVID-19 en México, hay una situación de desinformación y de pánico entre los estudiantes. Enseguida, propuso al Consejo crear una cultura de la información y de prevención entre la comunidad universitaria. Lo anterior, buscando la prevención y evitando un caos ante un problema que está por suceder. Reiteró que la Federación de Estudiantes Universitarios y él en lo personal, se sumarían a la propuesta de crear un Comité o colectivo que puedan generar una estrategia conjunta con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y que sería vital para informar y prevenir de esta enfermedad a toda la Red Universitaria en su conjunto.

Al respecto, el **Presidente** felicitó la iniciativa tomada por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, así como a sus académicos e investigadores que de manera proactiva y oportuna reaccionaron para conformar un equipo de trabajo que ayude al estudio del COVID-19. Por otro lado, recomendó que el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, se integre a las labores de la Sala de Situación en Salud que se ha creado para que ayude a darle seguimiento institucional, y que en caso de ser necesaria la implementación de medidas rápidas se incorpore a la Secretaría General. Destacó estar de acuerdo en que esta primera etapa lo importante sería la elaboración de la información dirigida a la comunidad universitaria y cuáles serían los canales adecuados para hacerlo. Manifestó que ya ha dado instrucciones a la Coordinación de Comunicación Social para ponerse al servicio de las necesidades que disponga para hacer la difusión de quienes están trabajando en esto.

- C. **PREVENCIÓN DEL ACOSO.** La consejera **Marifer Salas Garciabada (Alumna del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas)** recordó que el pasado 18 de diciembre de 2019, en sesión de Consejo General, ella hizo un pronunciamiento para buscar y evitar el acoso y el hostigamiento en la Universidad de Guadalajara. Expresó que el día de hoy está más complicada la situación por el hecho de que de diciembre a la fecha se ha puesto más complicado y mediático el tema. Manifestó que quiere retirar su postura, porque sabe que ya se está trabajando sobre el tema desde el inicio de esta Administración y en todo caso sugiere que se pongan fechas para que se establezcan las conductas a tomar como comunidad universitaria.

Dio a conocer que, durante su participación en los *Diálogos*, organizados por la Federación de Estudiantes Universitarios en la Red Universitaria, le ha tocado escuchar la preocupación y el miedo de las estudiantes de la Universidad de Guadalajara que han sido víctimas de acoso y hostigamiento y que no se atreven a hacer una denuncia. Señaló que las estudiantes informan que los Centros Universitarios no hacen nada con respecto a denuncias pasadas, en las que están incluidas algunas contra directivos o maestros, y que esto en lo personal la tiene preocupada. Expresó su disposición como consejera a estar presente en alguna mesa de trabajo para atender estos casos. Hizo una invitación a las mujeres de la comunidad universitaria (administrativas, directoras y estudiantes) para que se sumen al Paro del 9 de Marzo. Pidió al Consejo que, así como existen otros temas de importancia que debe atender la Universidad de Guadalajara, como el tema de coronavirus, también no se olvide el tema de los feminicidios en México. Pidió que la protesta por estos temas no se quede a nivel de protestas y protocolos, sino en ver de qué manera la Institución va a atender esto. Solicitó el apoyo de la Rectoría General para que exista mayor atención psicológica en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, al que ella pertenece, por ser éste un Centro bastante grande. Consideró que todo esto abona a una cultura de la paz en el Centro Universitario, comenzando con la formación, para después dirigirse a la sociedad y al gobierno.

- D. **AÑO DE LA ENFERMERÍA EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.** El consejero **Óscar Ramón Hernández Vallejo (Alumno del Centro Universitario de Los Altos)** expresó que la Organización Mundial de la Salud promulgó al año 2020 como el Año de la Enfermería. Propuso al Consejo General que la Universidad de Guadalajara sea la primera universidad pública de México en hacer un pronunciamiento en favor del Año de la Enfermería, y que se motive a los estudiantes que cursan dicha currícula en todos los Centros Universitarios de la Red Universitaria, particularmente porque pronto se presentará el COVID-19 en nuestro país, en donde la enfermería participará como primer filtro. Al respecto, el **Presidente** dijo tomar nota de la propuesta, y manifestó su disposición de apoyar en lo que se necesite para llevar a cabo dicha convocatoria.

E. AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO. El consejero **Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario del Consejo y Secretario General de la Universidad de Guadalajara)** informó que dado que el Rector General ha planteado que la Universidad de Guadalajara apoye y se solidarice con el Paro de mujeres convocado para el 9 de marzo (“El 9, nadie se mueve”) y del movimiento que promueve la lucha de las mujeres, la Secretaría General se abocó a hacer un análisis jurídico de una solicitud de Transparencia que pide a la Institución informar sobre la modificación de los planes de estudio de la Universidad con motivo del Paro de mujeres del 9 de marzo de 2020. Dijo que dicho análisis concluye que en este caso no hay lugar para modificar el plan de estudios de la Institución porque la convocatoria del paro de mujeres no implica una ausencia generalizada de todas y todos los universitarios. Sin embargo, dijo que sí es importante cubrir la parte jurídica de la decisión de apoyar el Paro con el fin de salvar una futura auditoría a la Institución. Asimismo, consideró que el máximo órgano de gobierno debe respaldar la autorización para que toda mujer que decida sumarse al movimiento del Paro del 9 no sufra ningún tipo de represión o afectación institucional.

Enseguida, propuso que el Consejo General autorice con su voto que toda mujer que forma parte de la comunidad universitaria, y desee ausentarse con motivo de su participación en el movimiento del Paro del 9 de marzo, pueda hacerlo sin que haya ningún impedimento y que no sufran ningún tipo de represión, afectación a su salario, y/o sanción académica o administrativa por parte de esta Casa de Estudio. En el acto, a propuesta del consejero **José Manuel Jurado Parres (Directivo del Sistema de Educación Media Superior)**, el Consejo expresó con un aplauso su aprobación para autorizar la propuesta del Secretario, y que la misma quede plasmada en un documento del Consejo.

Por su parte, el **Presidente** manifestó que el Consejo General debe ser solidario con una lucha que en su opinión está llegando a una cúspide en positivo y en donde la Universidad de Guadalajara debe callar, escuchar y compartir la preocupación que existe de acabar con las violencias de género. Consideró a la agenda de género como la agenda del siglo, que representa dar un paso a una desigualdad que es evidente y que no se puede negar. Comentó que la Universidad de Guadalajara debe sumarse al Paro y opinó que a partir de esa fecha habrá un antes y un después en la historia de México. Solicitó el apoyo de los miembros del Consejo en la aprobación de esta autorización para que no sea una propuesta unipersonal sino de todo el máximo órgano de gobierno. Dicho lo anterior, se sometió a votación la propuesta anterior, y el pleno del Consejo la aprobó de manera económica, por unanimidad, y asimismo el Consejo manifestó nuevamente su aprobación con un aplauso generalizado.

El consejero **José de Jesús Becerra Santiago (Representante General del Personal Administrativo –Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad d Guadalajara)** recomendó que el documento mediante el cual se autoriza la ausencia de las mujeres en la Universidad de Guadalajara para el 9 de marzo de 2020, no debe contener particularidades, sino datos genéricos en el sentido de que se da la autorización en apoyo y solidaridad con una causa justa y en contra de la violencia de género. Al respecto, el **Presidente** mencionó que las mujeres no están pidiendo apoyo ni permiso de ausentarse, sino sólo que se respeten sus derechos. Reiteró que lo que él pide al Consejo es aprobar que se defiendan los derechos de las mujeres y que, si hubiera alguna consecuencia por ello, entonces sería responsabilidad de todo el Consejo.

La consejera **Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades)** comentó que lo relevante sería el manifiesto político que se acaba de votar y que no es un asunto burocrático de si habrá sanciones o no. Manifestó que lo importante es que la Universidad se está sumando a un movimiento de protesta de manera categórica como comunidad universitaria. Hizo un llamado a todo el personal académico a participar el 8 de marzo en la Marcha del Día Internacional de la Mujer, reuniéndose afuera del Paraninfo “Enrique Díaz de León” para contar con un contingente de universitarias que lamentablemente nunca se ha organizado. Destacó que lo más importante son los hechos, y que eso es lo que verdaderamente va a cambiar la situación.

Consideró que al sancionar el Consejo el día de hoy un caso de acoso sexual, en la sesión privada anterior, se sentó un precedente en la Universidad de Guadalajara. Señaló que lo más importante como Institución educativa es cambiar las prácticas en el aula y acabar con el acoso sexual en todos sus niveles, y que se incorpore una materia transversal a todos los contenidos de la currícula que hable sobre equidad de género. Planteó la importancia de reflexionar si la Casa de Estudio está dispuesta a cambiar. Dio a conocer que hace unos días, cuando propuso incorporar a la Ley General de Educación del Estado de Jalisco la perspectiva de género y la capacitación a los maestros hubo un debate agrio en el sentido de que muchos sectores de la población todavía están en contra de que esto ocurra porque consideran que ésta es una propuesta demasiado liberal.

Citó que hay una intelectual argentina que se llama Rita Sagato que se plantea cuál es el origen de esto. Mencionó que ella dice que este pacto patriarcal entre los hombres mediante la cual se oprime a las mujeres para conservar el poder, hasta la fecha no se ha podido superar en ninguna sociedad. Señaló que esta intelectual convoca a las feministas a inventar algo nuevo en donde no haya una confrontación entre hombres contra mujeres o de mujeres contra hombres, sino de desmontar esta construcción social en donde la fuerza y la conservación del poder hace que los hombres se sientan amenazados y que con tal de conservar ese pacto entonces agredan y ataquen a las mujeres. Expresó que las mujeres deben de dejar de situarse como víctimas y cómplices, que toleramos o promovemos en algunas circunstancias esa situación para no ser expulsadas de ese pacto en el que aparentemente ganamos la femineidad y la maternidad. Resaltó que las medidas que se están planteando en la Universidad de Guadalajara deben de llevarse de manera contundente y profunda. Propuso que particularmente en el próximo Consejo se informe y dé resolución de tres medidas específicas:

- El Protocolo contra la Violencia de Género, Hostigamiento y Acoso Sexual contra las Mujeres;
- La incorporación de la materia de Equidad de Género en todos los contenidos de la currícula universitaria, misma que ya está elaborada por el Centro de Estudios de Género, así como materiales didácticos y libros impresos, e
- Implementación de una gran campaña informativa con el uso de carteles, redes sociales, así como discusiones y encuentros entre la comunidad universitaria para ver cómo desmontar esta problemática.

Por otro lado, informó que está pendiente que la Universidad de Guadalajara firme un convenio con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, con el cual nuestra Casa de Estudio podría ser la vanguardia a nivel nacional. Resaltó que la Universidad de Guadalajara debe evitar que ocurra lo que pasó en la UNAM, en donde las estudiantes tuvieron que manifestarse con paros y huelgas para ser escuchadas. Consideró que este Consejo debe de actuar sobre el tema.

Finalmente, felicitó la postura política tomada por el Rector General. Reiteró la invitación para que el próximo 8 de marzo se conforme un contingente amplio de mujeres universitarias, y que el 9 de marzo lleven el paro con contundencia. Pidió que en el próximo Consejo se rinda cuenta de las soluciones para que éste asunto no quede como un tema mediático, sino que en los hechos se pase a cambiar la correlación de fuerzas.

El **Presidente** destacó que en este tema existe un problema de re-educación, lo cual es más difícil que educar. Mencionó que se requiere un cambio profundo y estructural, que empiece por reconocer lo que está mal y estar en la disposición de reeducarse todas y todos para mejorar la convivencia. Agradeció el apoyo expresado por el pleno del Consejo al respaldar una decisión que él tomó de manera individual y que hace suya el máximo órgano de gobierno.

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí**, en su calidad de Presidente del Consejo, procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, a las 13:47 hrs. del viernes 28 de febrero de 2020.

Agradeció la asistencia de los consejeros, y les deseó un buen fin de semana.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen Núm. I/2020/063

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Estudios Transdisciplinarios en Ciencia y Tecnología de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2020 "B".

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Estudios Transdisciplinarios en Ciencia y Tecnología es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	24	24
Área de Formación Especializante Selectiva	18	18
Área de Formación Especializante Obligatoria	52	52
Área de Formación Optativa Abierta	6	6
Total:	100	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Metodología de la investigación	C	48	48	96	6
Diseño de experimentos	C	48	48	96	6
Estadística I	C	48	48	96	6
Estudios transdisciplinarios	S	64	32	96	6
Total		208	176	384	24

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Enzimología general	C	64	64	128	8	
Bioquímica general	C	48	48	96	6	
Biotecnología	C	48	48	96	6	
Biología celular y molecular	C	48	48	96	6	

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Microbiología industrial	C	48	48	96	6	
Procesos de separación y purificación	C	48	48	96	6	
Transformación genética	C	64	64	128	8	Biología celular y molecular
Biorremediación	C	48	48	96	6	
Tópicos selectos en biotecnología	C	48	48	96	6	
Análisis cualitativo	C	48	48	96	6	
Introducción a la investigación en ciencias sociales	C	48	48	96	6	
Introducción a la lingüística	C	64	32	96	6	
Adquisición del lenguaje	C	64	32	96	6	Introducción a la lingüística
Psicolingüística evolutiva	C	64	32	96	6	Introducción a la lingüística
Lenguaje y cognición	C	64	32	96	6	
Etnohistoria	C	64	0	64	4	
Etnografía comparada	C	64	0	64	4	
Historia y antropología regional	S	64	0	64	4	
Género y sociedad	S	25	55	80	5	
Trabajo de campo	S	50	78	128	8	
Ciencia de materiales (propiedades de materiales)	CT	64	32	96	6	
Ingeniería de procesos	CT	64	32	96	6	
Modelado de sistemas y fundamentos de control	CT	64	32	96	6	
Energía	C	48	48	96	6	
Operación y control de sistemas eléctricos	CT	80	80	160	10	
Matemáticas avanzadas	C	48	48	96	6	
Diseño asistido por computadora	C	48	48	96	6	
Innovación en ciencia	C	48	48	96	6	
Administración de energía	CT	48	32	80	5	
Materiales y tecnologías para el diseño de la innovación	C	20	12	32	2	
Temas selectos II (manufactura) gestión estratégica de la innovación tecnológica	CT	64	32	96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación I	S	60	36	96	6	
Seminario de investigación II	S	60	36	96	6	Seminario de investigación I
Seminario de investigación III	S	60	36	96	6	Seminario de investigación II
Seminario de investigación IV	S	60	36	96	6	Seminario de investigación III
Seminario de tesis I	S	40	72	112	7	
Seminario de tesis II	S	40	72	112	7	Seminario de tesis I
Seminario de tesis III	S	40	72	112	7	Seminario de tesis II
Seminario de tesis IV	S	40	72	112	7	Seminario de tesis III
Total		400	432	832	52	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Temas selectos I	C	64	32	96	6

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C= Curso, CT= Curso Taller, S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los directores de tesis harán una propuesta referente a la apertura de asignaturas de Temas Selectos del Área de Formación Optativa Abierta a la Junta Académica. Ésta a su vez determinará, de acuerdo a la demanda, los Temas Selectos a aperturar por ciclo escolar.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa de la Maestría en Estudios Transdisciplinarios en Ciencia y Tecnología son los que establece la normatividad universitaria, además de los que a continuación se señalan:

- a. Título de Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación del servicio social de Licenciatura, en las áreas de ciencias exactas, médico biológicas, sociales o ingenierías;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento equiparable de los estudios precedentes;
- c. En el caso de los aspirantes extranjeros además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar con la autorización migratoria y demostrar solvencia económica;

- d. Aprobar curso propedéutico;
- e. Sustentación del Examen Nacional de Ingreso al Posgrado del Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL, EXANI III, o equivalente), la Junta Académica definirá el puntaje mínimo;
- f. Examen psicológico;
- g. Presentar la carta de aceptación emitida por un profesor del Núcleo Académico Básico o avalado por la Junta Académica, en la que acepte ser su Director de Tesis;
- h. Para hablantes de español como lengua materna, constancia de dominio de una segunda lengua, que determine un Nivel de A2 avalada por una institución certificada para ello. El candidato de habla materna no hispana, deberá presentar la certificación de dominio idioma español otorgada por la instancia universitaria correspondiente;
- i. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- j. Currículum (se evaluarán los antecedentes académicos previos del aspirante al programa);
- k. Entrevista con miembros del Núcleo Académico Básico o académicos asignados por la Junta Académica;
- l. Presentar el anteproyecto de investigación asesorado por el investigador que ha aceptado ser su Director de Tesis;
- m. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- n. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente, además de:

- a. Dedicar tiempo completo al plan de estudios del programa;
- b. Realizar las actividades académicas que indica el plan de estudios y las establecidas con su tutor o comité tutorial, y
- c. Presentar semestralmente un informe escrito y/o oral sobre los avances del trabajo de tesis y lo realizado en relación con las actividades académicas encomendadas previamente por su tutor o Comité Tutorial.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Estudios Transdisciplinarios en Ciencia y Tecnología, además de lo establecido en la normatividad universitaria son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente
- b. Haber cumplido el total de créditos y horas señalados en el plan de estudio
- c. Presentar, defender y aprobar la evaluación de tesis de grado producto de la investigación correspondiente.
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. La modalidad para obtención del grado de Maestría será tesis.

NOVENO. El programa tiene una duración estimada de cuatro ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de inscripción de los estudiantes.

DÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO PRIMERO. El certificado se expedirá como Maestría en Estudios Transdisciplinarios en Ciencia y Tecnología. El grado se expedirá como Maestro (a) en Estudios Transdisciplinarios en Ciencia y Tecnología.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. I/2020/064

Resolutivos

PRIMERO. Se **modifica el Resolutivo Octavo** del Dictamen número I/2006/166 de fecha 4 de abril de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación y cambio de nombre del programa académico del Posgrado en Ciencias en Ingeniería Química con salidas a Maestría y Doctorado por **Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2019 "A", para quedar como sigue:

"OCTAVO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad."

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. I/2020/065

Resolutivos

PRIMERO. Se **modifica el Resolutivo Décimo** del Dictamen número I/2006/063 de fecha 14 de febrero de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la **Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior con dos orientaciones: Gestión y Planeación Estratégica de la Educación Superior e Investigación de Políticas de Educación Superior**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2019 "B", para quedar como sigue:

"DÉCIMO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad".

SEGUNDO. Ejecútase el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. I/2020/066

Resolutivos

PRIMERO. Se **reestructura** el plan de estudios de la **Licenciatura en Estudios Liberales**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, para que se imparta en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2020 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	49	13.8
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	168	47.5
Área de Formación Especializante Obligatoria	65	18.4
Área de Formación Especializante Selectiva	40	11.3
Área de Formación Optativa Abierta	32	9.0
Total:	354	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Liberales, se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo Sustentable	CT	40	40	80	8	
Gestión de la información	CT	30	65	80	8	
Desarrollo de habilidades de lectoescritura	CT	48	32	80	8	
Metodología y práctica de la investigación	CT	40	40	80	8	
Cultura ambiental y sociedad global	CT	40	20	60	6	
Estadística I	CT	40	40	80	8	
Totales:		238	237	460	46	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos y conceptos de las ciencias sociales	CT	48	32	80	8	
Introducción a los estudios liberales	CT	48	32	80	8	
Introducción a la astronomía	CT	48	32	80	8	
Procesos epistemológicos e históricos del pensamiento científico	CT	48	32	80	8	
Sistemas socio-tecnológicos	CT	48	32	80	8	
Acercamiento transdisciplinario al conocimiento	CT	48	32	80	8	
Fenomenología y Hermenéutica	CT	48	32	80	8	
Historia mundial contemporánea	CT	48	32	80	8	
Conformación del Estado nacional mexicano	CT	48	32	80	8	
Semiótica	CT	48	32	80	8	
Procesos de conformación de valores y transvaloración	CT	48	32	80	8	
Fundamentos históricos y epistemológicos de los sistemas de creencias	CT	48	32	80	8	
Pensamiento político y social	CT	48	32	80	8	
Teoría de la argumentación y retórica	CT	48	32	80	8	
Pensamiento narrativo, metafórico y simbólico	CT	48	32	80	8	
Producción de textos científicos	CT	40	40	80	8	
Interacción y creación simbólica de la cultura, la sociedad y la ciencia	CT	48	32	80	8	
Educación y pedagogía	CT	48	32	80	8	
Sistemas económicos	CT	48	32	80	8	
Técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas	CT	48	32	80	8	
Gobernanza y ciudadanía	CT	48	32	80	8	
Totales:		1000	680	1680	168	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyectos de Estudios Liberales I	CT	33	47	80	7	
Proyectos de Estudios Liberales II	CT	33	47	80	7	
Proyectos de Estudios Liberales III	CT	33	47	80	7	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyectos de Estudios Liberales IV	CT	33	47	80	7	
Temas de frontera de las ciencias sociales y las humanidades	CT	48	32	80	8	
Temas de frontera de la biología	CT	48	32	80	8	
Temas de frontera de la física	CT	48	32	80	8	
Temas de frontera de la astronomía	CT	48	32	80	8	
Totales:		324	316	640	60	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Docencia y Educación						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistemas educativos	CT	48	32	80	8	
Currículum y evaluación	CT	48	32	80	8	
Diseño de proyectos de aprendizaje	CT	48	32	80	8	
Estrategias didácticas	CT	48	32	80	8	
Aprendizaje y desarrollo	CT	48	32	80	8	
Totales:		240	160	400	40	

Orientación en Intervención Social						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyectos de intervención social	CT	48	32	80	8	
Innovación y emprendimiento social	CT	48	32	80	8	
Sustentabilidad y Resiliencia	CT	48	32	80	8	
Tejido social y construcción de comunidad	CT	48	32	80	8	
Diversidad cultural y políticas de reconocimiento	CT	48	32	80	8	
Totales:		240	160	400	40	

Orientación en Comunicación						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Géneros periodísticos	CT	48	32	80	8	
Producción de textos de divulgación	CT	48	32	80	8	
Teoría de la comunicación	CT	48	32	80	8	
Análisis del discurso	CT	48	32	80	8	
Sociolingüística	CT	48	32	80	8	
Totales:		240	160	400	40	

Orientación en Gobernanza						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Articulación intersectorial e interinstitucional	CT	48	32	80	8	
Evaluación de políticas públicas	CT	48	32	80	8	
Procesos de agregación de intereses	CT	48	32	80	8	
Sociedades público privadas en el contexto global	CT	48	32	80	8	
La gobernanza metropolitana	CT	48	32	80	8	
Totales:		240	160	400	40	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	48	32	80	8	
Optativa II	CT	48	32	80	8	
Optativa III	CT	48	32	80	8	
Optativa IV	CT	48	32	80	8	

CT = Curso Taller.

CUARTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, es contestar un instrumento para la evaluación diagnóstica y de habilidades específicas, el Centro Universitario mediante un proceso colegiado lo aplicará a todos los aspirantes a la Licenciatura en Estudios Liberales.

QUINTO. Con fines de movilidad, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador de la Licenciatura.

SEXTO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso a la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

SÉPTIMO. Para cubrir los créditos del Área de Formación Optativa Abierta, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje en el tema de su elección que ofrezcan los planes de estudio del CUTonalá, otros programas de educación superior de la Red Universitaria o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, con el fin de complementar su formación en Estudios Liberales.

OCTAVO. El alumno deberá realizar las prácticas profesionales en empresas y organismos del sector público y privado, así como en Institutos y Centros de Investigación que tienen convenios con la Institución. Este proceso será supervisado por el Coordinador de Carrera del Centro Universitario.

Los alumnos deberán realizar 450 horas de prácticas profesionales supervisadas, con valor a 5 créditos, mismos que serán acreditados en el Área de Formación Especializante Obligatoria y se podrán realizar a partir de que el estudiante haya cubierto el 80% de los créditos.

NOVENO. Durante los primeros cuatro ciclos escolares, preferentemente, el alumno deberá acreditar la comprensión lectora de una segunda lengua, correspondiente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia o su equivalente. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

DÉCIMO. La formación integral, implica participar en actividades extracurriculares como cursos, presentación de ponencias, seminarios y talleres, publicaciones, entre otros, previo al análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Educativo, conforme a las reglas de operación que el Centro Universitario determine, permitiendo el libre tránsito en la Red, incluso en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras. El alumno deberá cubrir 3 créditos asignados (se considera un crédito por actividad), los cuales se acreditarán en el Área de Formación Básica Común.

DÉCIMO PRIMERO. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del **servicio social**, el Coordinador de Carrera vigilará su cumplimiento.

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos para **obtener el grado**, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, será acreditar la lecto-comprensión de una segunda lengua, considerando el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO TERCERO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Estudios Liberales es de ocho ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Estudios Liberales. El título como Licenciado en Estudios Liberales o Licenciada en Estudios Liberales, según corresponda.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DÉCIMO SEXTO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior.

Los criterios para la implementación de la Tabla de Equivalencias de la Licenciatura en Estudios Liberales, serán determinados por la Comisión de Educación del Consejo del Centro Universitario de Tonalá.

Las Unidades de Aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la Tabla de Equivalencias, podrán sujetarse a lo establecido en el Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos y demás normatividad universitaria aplicable.

DÉCIMO SÉPTIMO. Ejecútase el presente dictamen, en los términos de lo establecido por la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Tabla de Equivalencias del plan de estudios de **Licenciatura en Estudios Liberales**
del dictamen I/2011/349, aprobado el 28 de octubre del 2011,
respecto del presente dictamen.

Unidades de aprendizaje Plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje Plan de estudios reestructurado	Créditos
Semiótica del lenguaje	11	Semiótica	8
Semiótica de la imagen	11	Semiótica	8
Procesos epistemológicos e históricos del pensamiento científico	11	Procesos epistemológicos e históricos del pensamiento científico	8
Procesos de conformación de valores y transvaloración	11	Procesos de conformación de valores y transvaloración	8
Fundamentos históricos y epistemológicos de los sistemas de creencias	11	Fundamentos históricos y epistemológicos de los sistemas de creencias	8
Interacción y creación simbólica de la cultura, la sociedad y la ciencia	11	Interacción y creación simbólica de la cultura, la sociedad y la ciencia	8
Pensamiento narrativo, metafórico y simbólico	11	Pensamiento narrativo, metafórico y simbólico	8
Astronomía general	8	Introducción a la astronomía	8
Pensamiento político y social	11	Pensamiento político y social	8
Métodos y conceptos de las ciencias sociales	11	Métodos y conceptos de las ciencias sociales	8
Producción de textos literarios y científicos	11	Producción de textos científicos	8
Acercamiento transdisciplinario y transcultural al conocimiento	11	Acercamiento transdisciplinario al conocimiento	8
Proyecto de estudios liberales I	11	Proyectos de Estudios Liberales I	7
Proyecto de estudios liberales II	11	Proyectos de Estudios Liberales II	7
Proyecto de estudios liberales III	11	Proyectos de Estudios Liberales III	7
Proyecto de estudios liberales IV	11	Proyectos de Estudios Liberales IV	7
Tópicos Selectos I	11	Optativa Abierta I	8
Tópicos Selectos II	11	Optativa Abierta II	8
Tópicos Selectos III	11	Optativa Abierta III	8
Tópicos Selectos IV	11	Optativa Abierta IV	8

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dictamen Núm. I/2020/068

Resolutivos

PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Economía con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional para quedar como **Maestría en Economía**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2020 "B".

SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Economía**, es un programa orientado a la investigación, de modalidad escolarizada, y que comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	14	14
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	64	64
Área de Formación Especializante Selectiva	14	14
Área de Formación Optativa Abierta	8	8
Total:	100	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas I	CT	80	32	112	7	
Matemáticas II	CT	80	32	112	7	Matemáticas I
Total		160	64	224	14	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Microeconomía I	CT	80	32	112	7	
Macroeconomía I	CT	80	32	112	7	
Econometría I	CT	80	32	112	7	
Microeconomía II	CT	80	32	112	7	Microeconomía I
Macroeconomía II	CT	80	32	112	7	Macroeconomía I
Econometría II	CT	80	32	112	7	Econometría I
Series de tiempo	CT	80	32	112	7	Econometría II
Organización industrial y teoría de juegos	CT	80	32	112	7	Microeconomía II
Seminario de titulación I	CT	64	0	64	4	
Seminario de titulación II	CT	64	0	64	4	Seminario de titulación I
Total		768	256	1024	64	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Regional	CT	80	32	112	7	
Econometría Espacial	CT	80	32	112	7	Economía Regional
Economía de la intermediación financiera	CT	80	32	112	7	
Ingeniería financiera	CT	80	32	112	7	Economía de la intermediación financiera
Microeconomía del desarrollo	CT	80	32	112	7	
Evaluación de programas sociales	CT	80	32	112	7	Microeconomía del desarrollo

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Tópicos selectos de macroeconomía	CT	64	0	64	4
Tópicos selectos de microeconomía	CT	64	0	64	4
Tópicos selectos de finanzas internacionales	CT	64	0	64	4
Temas de economía pública	CT	64	0	64	4
Temas de economía de México	CT	64	0	64	4
Métodos numéricos	CT	64	0	64	4
Comercio internacional	CT	64	0	64	4
Evaluación social de proyectos	CT	64	0	64	4
Tópicos selectos de economía aplicada	CT	64	0	64	4

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT= Curso Taller.

TERCERO. Los cupos mínimos y máximo para la apertura del programa, así como la periodicidad de la misma serán propuestos al Rector del Centro por la Junta Académica con base a los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Economía son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

- Cursar el curso propedéutico y aprobar los tres módulos: Matemáticas, Microeconomía y Macroeconomía. En su defecto y a juicio de la Junta Académica presentación de los tres exámenes por suficiencia sobre todo aquellos aspirantes extranjeros y mexicanos foráneos;
- Trayectoria académica con base en: certificado de Licenciatura, otros cursos y experiencia profesional en su caso;
- Presentar constancia de competencia en el idioma inglés en donde se tenga como mínimo el Nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo;
- Presentar y aprobar una entrevista personal con miembros del Núcleo Académico Básico, previamente programada por la Coordinación del Programa;
- La propuesta de candidatos admitidos la hará la Junta Académica de acuerdo con los resultados de los exámenes de los módulos del curso propedéutico y los criterios antes mencionados;
- Cualquier otro requisito establecido en la convocatoria correspondiente, o determinado por la Junta Académica.

QUINTO. Los requisitos de permanencia serán los establecidos por la normativa universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría son los establecidos por la normativa universitaria y los siguientes que se agregan:

- a) Haber cursado y aprobado todas las Unidades de Aprendizaje que conforman el plan de estudios de la Maestría en Economía;
- b) Presentar, defender, y aprobar una tesis con el objetivo de obtener el grado de Maestro en Economía;
- c) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar, y
- d) Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. La única modalidad para obtener el grado de Maestro en Economía consiste en una tesis de grado con las características metodológicas y de protocolo que acuerde la Junta Académica.

OCTAVO. El programa de Maestría en Economía tendrá una duración estimada de cuatro ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. El costo de la matrícula será de 5 (cinco) UMA (Unidad de Medida y Actualización) a valor mensual por cada ciclo escolar para estudiantes nacionales y extranjeros.

DÉCIMO. El certificado de estudios se expedirá como Maestría en Economía. El grado se expedirá como Maestro(a) en Economía.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. I/2020/069:

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el plan de estudios de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2020 "B".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la **Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea)**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2020 “B”.

TERCERO. El programa académico de la **Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea)** es un programa de modalidad escolarizada, con orientación profesionalizante, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	36	34
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	15	15
Área de Formación Especializante Obligatoria	37	36
Área de Formación Especializante Selectiva	15	15
Total:	103	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Economía internacional I	C	60	20	80	5
Cooperación internacional para el desarrollo I	C	60	20	80	5
Relaciones internacionales	C	60	20	80	5
Enfoques sobre el desarrollo	C	60	20	80	5
Metodología de la investigación I	C	64	64	128	8
Metodología de la investigación II	C	64	64	128	8
Total		368	208	576	36

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Economía Internacional II	C	60	20	80	5
Cooperación internacional para el desarrollo II	C	60	20	80	5
Política exterior y diplomacia internacional	C	60	20	80	5
Total		180	60	240	15

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Cuestiones de sostenibilidad en las relaciones económicas internacionales	C	60	20	80	5
Aplicaciones de derecho económico internacional	C	60	20	80	5
Prácticas profesionales en organismos económicos, nacionales e internacionales	CT	0	112	112	7
Total		120	152	272	17

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo recepcional o tesis	20
Total	20

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Temas selectos de relaciones internacionales y cooperación I	C	60	20	80	5
Temas selectos de relaciones económicas internacionales y cooperación II	C	60	20	80	5
Temas selectos de relaciones económicas internacionales y cooperación III	C	60	20	80	5
Total		180	60	240	15

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C = Curso, CT = Curso Taller.

CUARTO. Los alumnos deberán tomar dentro del Área de Formación Especializante Selectiva tres Unidades de Aprendizaje en total, que podrían estar enfocadas a aspectos de relaciones económicas internacionales, de cooperación internacional, de relaciones internacionales o a nuevas tendencias en cualquiera de las anteriores. Las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Especializante Selectivas dependerán de las posibilidades del programa, así como de la disponibilidad y demanda. En su caso, la selección del estudiante podrá sujetarse a la aprobación de la Junta Académica con base en mérito académico y en relación al tema del trabajo recepcional o tesis. La Junta Académica propondrá la lista de Unidades de Aprendizaje según la necesidad y pertinencia.

QUINTO. Los 20 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada: Trabajo Recepcional o Tesis, serán registrados por el Coordinador del Programa una vez que el Director del alumno autorice que sea turnado para la revisión de los lectores, mismos que serán designados por la Junta Académica del Programa.

SEXTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

- a. Copia del título de Licenciatura o copia del acta de titulación, y constancia de terminación del servicio social de Licenciatura en Áreas afines a las ciencias económico-administrativas y de las ciencias sociales;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Presentar dos cartas de recomendación dirigidas "A quien corresponda", debidamente firmadas y selladas por la institución académica o laboral otorgante;
- d. Presentarse a una entrevista con al menos dos integrantes del Núcleo Académico Básico;
- e. Elaborar y presentar un ensayo de investigación original de una extensión de entre 4500 hasta 7000 palabras, sobre un tema relacionado a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del Programa MREIC;
- f. Comprobante de competencia en el idioma inglés en donde se tenga como mínimo el Nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo, y
- g. Cualquier otro requisito establecido en la convocatoria correspondiente, o determinado por la Junta Académica.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Coordinación de Posgrado.

OCTAVO. Los requisitos de permanencia, serán los establecidos por la normativa universitaria vigente.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría son los establecidos por la normativa universitaria y los siguientes que se agregan:

- a. Haber aprobado todas las Unidades de Aprendizaje que conforman el plan de estudios de la Maestría con un mínimo de ochenta de calificación promedio por ciclo escolar;
- b. Haber realizado una estancia de prácticas profesionales en algún organismo económico nacional o internacional, sujeto a aprobación previa por la Junta Académica del Programa;
- c. Haber obtenido la totalidad de los créditos del programa;
- d. Presentar, defender, y aprobar el trabajo recepcional o tesis en el cuarto semestre en los términos establecidos por el Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO. La Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) contará con las siguientes modalidades de titulación:

- a. Tesis;
- b. Memoria de evidencia profesional, o
- c. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

DÉCIMO PRIMERO. El programa de Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO SEGUNDO. El certificado se expedirá como Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea). El grado se expedirá como Maestro (a) en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación.

DÉCIMO TERCERO. Los alumnos de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 6 (seis) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor, mensual vigente, por cada uno de los ciclos lectivos del primero al tercer semestre. En el cuarto ciclo lectivo aportarán 3 (tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor, mensual vigente, por concepto de matrícula.

DÉCIMO CUARTO. Los alumnos extranjeros aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 8 (ocho) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor, mensual vigente, por cada uno de los ciclos lectivos del primero al tercer semestre. En el cuarto ciclo lectivo aportarán 5 (cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor, mensual vigente, por concepto de matrícula.

DÉCIMO QUINTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO SÉPTIMO. Ejecútase el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. I/2020/071:

Resolutivos

PRIMERO. Se **crea** el plan de estudios de la **Licenciatura en Artes**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2020 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	38	12%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	93	29%
Área de Formación Especializante Obligatoria	94	29%
Área de Formación Especializante Selectiva	80	25%
Área de Formación Optativa Abierta	18	5%
Número mínimo de créditos para optar por el título	323	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Artes, se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo de habilidades de lecto comprensión	CT	48	32	80	8	
Ética Profesional	S	40	20	60	6	
Expresión y Comunicación en el Arte	CT	20	40	60	6	
Metodología y práctica de la Investigación	CT	40	40	80	8	
Propiedad Intelectual	CT	30	30	60	6	
Totales:		178	162	340	34	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis conceptual de la obra artística	CT	40	40	80	8	
Conservación de Bienes Culturales	CT	40	40	80	8	
Definición estética del objeto Artístico	CT	40	40	80	8	
Docencia en las artes	CT	40	40	80	8	
Elaboración y diseño de dossier artístico	CT	40	40	80	8	
Gestión de Proyectos en el contexto profesional	CT	40	40	80	8	
Historia general de las culturas	CT	40	40	80	8	
Medios Alternativos para la creación artística	CT	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Pedagogía del Arte	CT	40	40	80	8	
Políticas y Administración de la cultura	CT	40	40	80	8	
Creatividad en la expresión artística	CT	20	60	80	7	
Historia de las Artes I	CT	30	30	60	6	
Totales:		450	490	940	94	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis conceptual Formal del Diseño	CT	40	40	80	8	
Arte, Ciencia y Sociedad	CT	40	20	60	6	
Arte, Mitos y Religión	CT	40	20	60	6	
Artes e Inteligencia Artificial	CT	20	40	60	6	
Semiótica y Arte	CT	40	40	80	8	
Crítica de Arte	CT	40	20	60	6	
Historia de las Artes II	CT	30	30	60	6	
Perspectiva para el Arte	CT	40	60	100	9	
Teorías del Arte	CT	40	20	60	6	
Proyectos Artísticos I	CT	20	60	80	7	
Proyectos Artísticos II	CT	20	60	80	7	Proyectos Artísticos I
Proyectos Artísticos III	CT	20	60	80	7	Proyectos Artísticos II
Proyectos Artísticos IV	CT	20	60	80	7	Proyectos Artísticos III
Totales:		410	530	940	89	

Área de Formación Especializante Selectiva en Música

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Solfeo Avanzado I	CT	40	40	80	8	
Solfeo Avanzado II	CT	40	40	80	8	Solfeo Avanzado I
Solfeo Avanzado III	CT	40	40	80	8	Solfeo Avanzado II
Solfeo Avanzado IV	CT	40	40	80	8	Solfeo Avanzado III
Armonía Superior I	CT	40	40	80	8	
Armonía Superior II	CT	40	40	80	8	Armonía Superior I
Instrumento I	CT	20	40	60	6	
Instrumento II	CT	20	40	60	6	Instrumento I
Instrumento III	CT	20	40	60	6	Instrumento II
Instrumento IV	CT	20	40	60	6	Instrumento III
Instrumento V	CT	20	40	60	6	Instrumento IV
Conjuntos Corales I	CT	20	40	60	6	
Conjuntos Corales II	CT	20	40	60	6	Conjuntos Corales I

Área de Formación Especializante Selectiva en Arte Fotográfico y Digital

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fotografía en Blanco y Negro	CT	40	40	80	8	
Fotografía en Color	CT	40	40	80	8	
Fotografía publicitaria	CT	40	40	80	8	Fotografía en blanco y negro
Laboratorio Fotográfico Blanco y negro	CT	40	40	80	8	
Fotografía Arquitectónica y Turística	CT	20	80	100	8	
Fotografía de Paisaje y Naturaleza	CT	20	80	100	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Arte Digital Animado	CT	40	40	80	8	
Arte Digital Bidimensional	CT	40	40	80	8	
Arte Digital Tridimensional	CT	40	40	80	8	
Sistemas análogos y digitales en el arte	CT	40	40	80	8	
Laboratorio de publicaciones Digitales	CT	10	70	80	6	

Área de Formación Especializante Selectiva en Artes Escénicas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Dramaturgia del Actor	CT	20	40	60	6	
Dramaturgia del Texto	CT	20	40	60	6	
Concientización, cuerpo, voz, emoción	CT	20	40	60	6	
El espacio Escénico	CT	20	40	60	6	
Análisis del Drama	CT	40	20	60	6	
El Personaje Teatral	CT	40	20	60	6	
Estructuras elementales de la Coreografía	CT	30	50	80	7	
Formas Musicales en el Folclor Mexicano	CT	40	40	80	8	
Técnicas coreográficas I	CT	20	60	80	7	
Técnicas de danza	CT	20	60	80	7	
Taller el origen de la danza	CT	40	40	80	8	
Taller de Rítmica	CT	30	50	80	7	

Área de Formación Especializante Selectiva en Artes Plásticas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño de la forma en el espacio bidimensional	CT	50	50	100	10	
Diseño de la forma en el espacio estructural	CT	50	50	100	10	
Diseño de la forma en el espacio tridimensional	CT	50	50	100	10	
Escultura experimental	CT	20	60	80	7	
Modelado conglutinados naturales	CT	20	60	80	7	
Talla de Madera	CT	20	60	80	7	
Elementos Conceptuales del Color	CT	60	60	120	12	
Dibujo con carboncillo y grafito	CT	20	80	100	8	
Dibujo lápiz grueso y crayón de cera	CT	30	70	100	9	
Dibujo pastel seco y grueso	CT	30	70	100	9	
Pintura al Óleo	CT	30	70	100	9	
Pintura con Acuarela	CT	30	70	100	9	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	10	30	40	3	
Optativa II	CT	10	30	40	3	
Optativa III	CT	10	30	40	3	
Optativa IV	CT	10	30	40	3	
Optativa V	CT	10	30	40	3	
Optativa VI	CT	10	30	40	3	

CT= Curso Taller; S= Seminario, C=Curso.

CUARTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos por la normatividad universitaria vigente, además deberá de presentar y acreditar una entrevista en el departamento de adscripción del programa educativo en la cual expondrá sus intereses, conocimientos previos, talentos y habilidades artísticas.

QUINTO. El Área de Formación Especializante Selectiva tendrá cuatro bloques de materias: en Música; Arte Fotográfico y Digital; Artes Escénicas; y, Artes Plásticas, de los cuales el alumno deberá elegir Unidades de Aprendizaje de una de las orientaciones de su preferencia hasta completar 80 créditos.

SEXTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, los estudiantes recibirán **apoyo tutorial** desde su incorporación a la Licenciatura. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial del Centro Universitario.

SÉPTIMO. Con fines de **movilidad**, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje en equivalencia a cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador de Carrera.

OCTAVO. Para contribuir armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades, y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, que propicien la creatividad y el pensamiento crítico, previo análisis de pertinencia por el Coordinador de Carrera, en función al plan de **formación integral**. El alumno deberá acreditar 60 horas con 4 créditos asignados, los cuales se encuentran integrados a la suma del total de créditos a cubrir en el Área de Formación Básica Común Obligatoria.

NOVENO. A lo largo de la Carrera se presentarán los proyectos artísticos, los cuales podrán ser individuales o grupales. El último de ellos podría servir a los estudiantes como modalidad de titulación, siempre y cuando cumpla las características señaladas por el Reglamento correspondiente.

El asesor del proyecto decidirá de cuántos alumnos se conformará el equipo, de acuerdo a la complejidad y alcance del proyecto.

El primer proyecto, se presentará cuando el alumno haya cumplido al menos el 16% del total de los créditos; el segundo proyecto se desarrollará cuando el alumno haya cumplido al menos el 41% del total de los créditos, el tercer proyecto se desarrollará cuando el alumno haya cumplido al menos el 67% del total de los créditos y el cuarto proyecto se desarrollará cuando el alumno haya cumplido al menos el 90% del total de los créditos. Estos proyectos serán relacionados con la orientación seleccionada por el alumno e integrará los conocimientos adquiridos en su Formación y será evidencia de las competencias básicas y específicas adquiridas. Parte de las atribuciones del Comité de Titulación será definir la viabilidad de la difusión de algunos de los proyectos.

DÉCIMO. El alumno deberá realizar las **prácticas profesionales** en organismos del sector público y privado, así como en Institutos y Centros de Investigación que tienen convenios con la Institución. Este proceso será supervisado por el Coordinador de Carrera del Centro Universitario correspondiente.

Los alumnos deberán realizar 480 horas de prácticas profesionales con 5 créditos asignados, los cuales se encuentran integrados a la suma del total de créditos a cubrir en el Área de Formación Especializante Obligatoria, se podrán realizar a partir de que el estudiante haya cubierto el 70% de los créditos.

DÉCIMO PRIMERO. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del **servicio social**.

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, será acreditar un **segundo idioma** en el Nivel B1 correspondiente el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o su equivalente.

DÉCIMO TERCERO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Artes es de 8 ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Artes. El título como Licenciado (a) en Artes.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tienen autorizado el Centro Universitario.

DÉCIMO SÉPTIMO. Ejecútase el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Dictamen Núm. IV/2020/152

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la primera fase de la reingeniería de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Se transforma la Coordinación General Académica para quedar como Coordinación General Académica y de Innovación, y se crea la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, las cuales estarán adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva.

TERCERO. Se extinguen la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, la Coordinación de Bibliotecas y la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica, adscritas actualmente a la Coordinación General Académica.

CUARTO. La Coordinación de Lenguas Extranjeras se transforma en Unidad de Lenguas, adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación.

QUINTO. Se transforma la Coordinación General Administrativa, para quedar como Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la cual estará adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

SEXTO. Se extingue la Coordinación General de Tecnologías de Información, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva, y en consecuencia quedan sin efectos el dictamen II/2007/094, aprobado por el Consejo General Universitario en sesión de fecha 29 de marzo de 2007 y el Acuerdo No. 04/2007 emitido por el Rector General en fecha 30 de marzo de 2007.

SÉPTIMO. Se extingue la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

OCTAVO. Se cambia la denominación de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva, para quedar como Coordinación General de Planeación y Evaluación.

NOVENO. Se transforma la Coordinación General de Extensión, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva, para quedar como Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

DÉCIMO. Se extingue la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Su estructura pasará a formar parte, temporalmente de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, hasta en tanto se defina la estructura definitiva de dicha Coordinación en la fase correspondiente de la reingeniería.

DÉCIMO PRIMERO. Se crea la Unidad de Administración y Gestión de Riesgos Institucionales, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

DÉCIMO SEGUNDO. Se crea el Sistema Universitario de Bibliotecas, que será coordinado por la Vicerrectoría Ejecutiva.

DÉCIMO TERCERO. Se transforma la Coordinación General de Seguridad Universitaria, adscrita a la Secretaría General, para quedar como “Coordinación de Seguridad Universitaria” y se cambia de adscripción a la Coordinación General de Servicios a Universitarios de la Secretaría General.

DÉCIMO CUARTO. Se adscribe la Coordinación de Estudios Incorporados de la Secretaría General a la Coordinación General de Control Escolar.

DÉCIMO QUINTO. Se **adicionan** la fracción VIII Bis. del artículo 97, las fracciones IX y X del artículo 98, la fracción IX del artículo 103; se **modifican** la fracción III del artículo 86, las fracciones I, II, VII y VIII del artículo 98, el primer párrafo y las fracciones II, IV, VII y VIII del artículo 103, el artículo 104 Bis., el primer párrafo del artículo 126 Bis2., el segundo párrafo del artículo 126 Bis13., la fracción III del artículo 185, la fracción VII del artículo 198, el artículo 199, la fracción III del artículo 201, el artículo 202, la fracción II del artículo 203 Bis 4 y se **derogan** la fracción V del artículo 98, las fracciones V y VI del artículo 103, el tercer párrafo del artículo 104, todos del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara para quedar como sigue:

Artículo 86. *Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda:*

I. a II. ...

*III. Calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general y en lo particular de la Coordinación General de **Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica**, de la Dirección de Finanzas y de los Comités de Compras y Adjudicaciones;*

IV. a VI. ...

Artículo 97. *Son atribuciones y funciones de la Vicerrectoría Ejecutiva, las previstas por el artículo 39 y los relativos de la Ley Orgánica; además de las siguientes:*

I. a VIII. ...

*VIII Bis. **Coordinar y supervisar el desarrollo del Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad;***

IX. a X. ...

Artículo 98. *Quedarán adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva las siguientes entidades administrativas:*

- I. **Coordinación General Académica y de Innovación:** será la dependencia encargada de coordinar, asesorar y **apoyar** las políticas institucionales **en materia de desarrollo académico, fomento de la formación y desarrollo integral de los alumnos, medios digitales para el aprendizaje, globalidad e internacionalización, interculturalidad, la promoción del aprendizaje de lenguas y la educación continua;***
- II. **Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** será la dependencia encargada de coordinar, asesorar y **apoyar** las políticas institucionales **en materia de operaciones y servicios de información y telecomunicaciones, diseño de proyectos tecnológicos, mejora regulatoria e innovación para la gestión, sustentabilidad, servicios generales y presupuestación institucional;***

III. a IV. ...

V. **Derogada;**

VI. ...

VII. **Coordinación General de Planeación y Evaluación:** será la dependencia encargada de **coordinar, asesorar y apoyar las políticas institucionales en materia de procesos de planeación, desarrollo institucional, evaluación e información;**

VIII. **Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural:** será la dependencia encargada de **coordinar, asesorar y apoyar las políticas institucionales en materia de extensión, acción social, inclusión, atención a las comunidades indígenas, servicio social y perspectiva de género; así como de difusión cultural y promoción artística de la Universidad de Guadalajara;**

IX. **Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación:** será la dependencia encargada de **coordinar, asesorar y apoyar las políticas institucionales en materia de investigación, vinculación, transferencia tecnológica, social y científica, posgrado, enlace con los institutos de investigación, así como de investigación de frontera y tendencias globales, y**

X. **Unidad de Administración y Gestión de Riesgos Institucionales:** será la dependencia encargada de **coordinar el establecimiento de la administración y gestión de riesgos a través de comités colegiados; definir los principios para la identificación, el análisis, la evaluación, la gestión, y la comunicación de los riesgos asociados a los procesos académicos y administrativos de la institución; así como colaborar con las acciones de implementación, supervisión, evaluación y mejora del sistema de responsabilidades universitarias.**

Artículo 103. Quedarán adscritas a la Secretaría General de la Universidad, las siguientes dependencias:

I. ...

II. **La Coordinación General de Comunicación Social:** será la dependencia de la Administración General, encargada de **participar en el diseño, planeación, coordinación, implementación y supervisión de las políticas de comunicación social, en los términos de la normatividad vigente; diseñar, planear, coordinar, implementar y supervisar los programas generales de comunicación dirigidos a los universitarios y a la sociedad, a través de los medios; facilitar la comunicación interna y la generación de contenidos;** así como **administrar y operar el medio oficial de comunicación de la Universidad;**

III. ...

IV. **La Coordinación General de Servicios a Universitarios:** será la dependencia responsable de **coordinar los programas de la Administración General en materia de cultura física, servicios estudiantiles, relaciones institucionales con las organizaciones de alumnos y las asociaciones de egresados; así como coordinar y supervisar las políticas y lineamientos en materia de seguridad;**

V. **Derogada;**

VI. **Derogada;**

- VII. **La Coordinación de Transparencia y Archivo General:** será la dependencia responsable de la recepción, trámite y respuesta de las solicitudes de acceso a la información; la protección de datos personales y el fomento de la cultura de transparencia; así como del Archivo General, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VIII. **La Coordinación General de Control Escolar:** será la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria; recibir, revisar y tramitar, ante los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios y refrendo que presenten los particulares; así como coordinar los servicios escolares y de supervisión, y
- IX. **La Coordinación General de Recursos Humanos:** será la dependencia encargada de supervisar y coordinar los procesos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico y administrativo de la Universidad de Guadalajara; así como promover su desarrollo.

Artículo 104. Los requisitos para ser designado como titular en cualquiera de las dependencias citadas en el artículo anterior, serán los siguientes:

I. a V. ...

...

Se deroga.

...

Artículo 104 Bis. El nombramiento de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 103 del presente ordenamiento, corresponderá al Rector General, a propuesta del Secretario General de la Universidad, con excepción del Abogado General; **quien será designado** directamente por el Rector General.

Artículo 126 Bis2. Las propuestas de creación de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria podrán provenir de cualquier miembro del Consejo de Rectores, del Consejo General o de los Consejos de Centro, y serán sometidas a la Coordinación General **de Investigación, Posgrado y Vinculación** para que emita el informe técnico sobre la viabilidad académica de la propuesta. Dicha propuesta con el informe técnico se presentará al Consejo de Rectores para obtener su opinión al respecto.

...

...

Artículo 126 Bis13. ...

La Coordinación General **de Investigación, Posgrado y Vinculación**, definirá para cada caso la fecha de la primera evaluación y coordinará el proceso para que se lleve a cabo la revisión por sus pares. Además, realizará el informe técnico correspondiente a cada evaluación que será remitido a las Comisiones del Consejo General Universitario que resulten competentes para su dictaminación.

Artículo 185. La administración del patrimonio de la Universidad, corresponde a las siguientes instancias, en los ámbitos de intervención que se señalan:

I. a II. ...

III. La Vicerrectoría Ejecutiva, a través de la **Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica**, propondrá criterios y procedimientos administrativos de observancia general, que tiendan a la sistematización, racionalización, optimización y ejercicio transparente de los recursos institucionales. A través de la Dirección de Finanzas, establecerá los mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional para la eficaz administración de los recursos universitarios, y

IV. ...

Artículo 198. El Comité General de Compras y Adjudicaciones se integrará con los siguientes miembros:

I. a VI. ...

VII. El Coordinador General de **Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica**, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Comité.

...

Artículo 199. La **Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica** y la Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría Ejecutiva fungirán como órganos auxiliares del Comité General en funciones de apoyo técnico y de consulta.

Artículo 201. Las políticas generales que deberán observarse para las compras, adquisición y contratación de servicios y construcción de obras en la Universidad de Guadalajara serán, entre otras, las siguientes:

I. a II. ...

III. Los almacenes señalados en la fracción anterior deberán manejar las mismas normas, procedimientos, controles y métodos de valuación que establezca la **Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica**;

IV. a VI. ...

Artículo 202. La **Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica** será el órgano ejecutor de los acuerdos del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en los términos de la normatividad aplicable.

Artículo 203 Bis 4. Los procedimientos de subasta pública serán realizados por un Comité de Subastas Públicas, el cual estará integrado conforme a lo siguiente:

I. ...

II. El titular de la **Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica**, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;

III. a VII. ...

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente dictamen entrará en vigor el 01 de marzo de 2020, previa publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Respecto de la transformación de la Coordinación General Académica:

- a) Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para su operación la Coordinación General Académica, serán transferidos a la Coordinación General Académica y de Innovación.
- b) Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para su operación la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, quedarán a disposición temporalmente de la Coordinación General Académica y de Innovación, hasta en tanto se defina la estructura completa de dicha Coordinación en la fase correspondiente de la reingeniería.
- c) Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan para su operación la Coordinación de Lenguas Extranjeras, y la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica, serán transferidos a la Coordinación General Académica y de Innovación, a efecto de que parte de ellos se destinen a la Unidad de Lenguas.
- d) Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para su operación la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, serán transferidos a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación.
- e) Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para su operación la Coordinación de Bibliotecas, quedarán a disposición de la Vicerrectoría Ejecutiva a efecto de que se destinen al desarrollo del Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. Respecto de la transformación de la Coordinación General Administrativa: la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Presupuesto, quedarán adscritas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en consecuencia, esta última administrará los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan dichas instancias para su operación.

ARTÍCULO CUARTO. Respecto de la extinción de la Coordinación General de Tecnologías de Información: sus recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para su operación, serán transferidos a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, con excepción de la Unidad de Apoyo a la Academia y la Investigación, cuyos recursos humanos y materiales, serán transferidos a la Coordinación General Académica y de Innovación.

ARTÍCULO QUINTO. Respecto de la extinción de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización: sus recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para su operación, serán transferidos a la Coordinación General Académica y de Innovación, hasta en tanto se defina la estructura completa de dicha Coordinación, en la fase correspondiente de la reingeniería.

ARTÍCULO SEXTO. Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para su operación la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, serán transferidos a la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para su operación la Coordinación General de Extensión, serán transferidos a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

ARTÍCULO OCTAVO. Respecto de la extinción de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño: sus recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para su operación, serán transferidos a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

ARTÍCULO NOVENO. Respecto de la transformación de la Coordinación General de Seguridad Universitaria en Coordinación de Seguridad Universitaria: los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para su operación, serán transferidos a la Coordinación General de Servicios a Universitarios.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Coordinación de Estudios Incorporados para su operación, serán transferidos a la Coordinación General de Control Escolar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La Vicerrectoría Ejecutiva y la Secretaría General, en su ámbito de competencia, contarán con un plazo de 180 días, a partir de la entrada en vigor del presente dictamen, para la elaboración de las propuestas de atribuciones de las coordinaciones y unidades aprobadas mediante el presente dictamen, y de las unidades que para tal efecto se aprueben, así como las propuestas de modificación que se consideren necesarias al Reglamento Interno de la Administración General y demás ordenamientos a que haya lugar.

En tanto se aprueba lo establecido en el párrafo anterior, respecto de las atribuciones de las dependencias involucradas, y a efecto de no afectar la operación de la Universidad de Guadalajara, dichas dependencias realizarán las atribuciones que se encontraban vigentes antes de la entrada en vigor del presente dictamen, en los términos de lo establecido en el **Anexo I** del presente dictamen.

En tanto se aprueban las respectivas modificaciones al Reglamento Interno de la Administración General, en relación con las atribuciones de la Coordinación General de Recursos Humanos, dicha dependencia realizará las atribuciones que se le confieren mediante el dictamen II/2007/091 del 29 de marzo de 2007, el dictamen II/2008/031 del 31 de enero de 2008, ambos del Consejo General Universitario, así como en el Acuerdo del Rector General número 01/2007 del 30 de marzo de 2007. De igual forma, la Coordinación de Transparencia y Archivo General, realizará las atribuciones que tiene conferidas mediante el dictamen II/2007/137, aprobado por el Consejo General Universitario en sesión del 31 de mayo de 2007, así como las atribuciones que establece la legislación en materia de acceso a la información y protección de datos personales, para las unidades de transparencia.

A efecto de cumplir con las atribuciones de las dependencias que se crean, cambian o transforman, podrá contratarse, hasta por 180 días, a las personas que se desempeñarán en segundo y tercer nivel, que apoyarán el proceso de transición de la reingeniería de la segunda etapa. Lo anterior, tomando en consideración la estructura vigente hasta antes de la aprobación del presente dictamen.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Con independencia de lo establecido en los artículos transitorios del presente dictamen, en relación a las transferencias de recursos humanos, materiales y financieros, la reingeniería aprobada mediante el presente dictamen, no implicará incremento presupuestal al monto global con el que opera actualmente la Administración General.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El proceso de reingeniería contenido en el presente dictamen, así como su operación en los Centros Universitarios, se realizarán a través de las fases que se establezcan para su implementación gradual, la cual estará sujeta a la suficiencia presupuestal.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Todo lo no previsto en el presente dictamen, será resuelto por el Rector General en acuerdo con las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad del Consejo General Universitario.

DÉCIMO SEXTO. Las referencias hechas en Estatutos, Reglamentos, Dictámenes, Acuerdos, Manuales y demás documentos, a las instancias que cambian de denominación conforme a lo establecido en el presente Dictamen, se entenderán hechas a las instancias que las sustituyan conforme al presente.

DÉCIMO SÉPTIMO. En la ejecución de este dictamen deberá observarse lo dispuesto por el Acuerdo de la Contraloría General No. 01/2016 por el que se establecen los lineamientos para la entrega-recepción de las dependencias en la Universidad de Guadalajara, publicados en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”, de fecha 17 de marzo de 2016.

DÉCIMO OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO NOVENO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ANEXO I

TABLA DE TRANSFERENCIA TEMPORAL DE ATRIBUCIONES VICERRECTORÍA EJECUTIVA

DEPENDENCIA DE LA ESTRUCTURA VIGENTE	DEPENDENCIA DE LA NUEVA ESTRUCTURA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA	Coordinación General Académica y de Innovación.
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA, en materia de investigación, posgrado y vinculación.	Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación.
Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado	Coordinación General Académica y de Innovación.
Unidad de Gestión Curricular	
Unidad de Evaluación y Acreditación	
Unidad de Pertinencia y Calidad	Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación.
Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación	
Unidad de Posgrado	
Unidad de Investigación	
Unidad de Fomento a la Innovación y la Transferencia de Conocimiento	Vicerrectoría Ejecutiva, a través del Sistema Universitario de Bibliotecas.
Coordinación de Bibliotecas	
Biblioteca Iberoamericana “Octavio Paz”	
Unidad de servicios bibliotecarios	
Unidad Técnica	

DEPENDENCIA DE LA ESTRUCTURA VIGENTE	DEPENDENCIA DE LA NUEVA ESTRUCTURA
Coordinación de Lenguas Extranjeras	Unidad de Lenguas de la Coordinación General Académica y de Innovación.
Unidad de Desarrollo Profesional de Docentes	
Unidad de Programas	
Unidad de Evaluación y Apoyo a la Certificación	
Unidad de Mejoramiento y Formación Académica	
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	Coordinación General Académica y de Innovación.
Coordinación de Servicios Generales	<i>* Nota: Sus atribuciones permanecen igual.</i>
Unidad de Presupuesto	<i>* Nota: Sus atribuciones permanecen igual.</i>
COORDINACIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	Coordinación General Académica y de Innovación.
Unidad de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales	
Unidad para el Fomento a la Internacionalización	
Unidad de Organismos Internacionales	
DIRECCIÓN DE FINANZAS	Dirección de Finanzas <i>* Nota: Sus atribuciones permanecen igual.</i>
Unidad de Contabilidad	
Unidad de Control Interno	
Unidad de Ingresos	
Unidad de Egresos	
Unidad de Salarios y Prestaciones Económicas	
Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social	
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Coordinación General de Planeación y Evaluación.
Unidad de Planeación, Programación y Evaluación	
Unidad de Información y Estadística Institucional	
Unidad para el Desarrollo Institucional	
COORDINACIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN	Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.
Unidad de Apoyo para las Comunidades Indígenas	
Unidad de Servicio Social	
Unidad de Inclusión	
COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, en materia académica y de innovación.	Coordinación General Académica y de Innovación.
Coordinación de Proyectos	Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
Coordinación de Diseño	
Unidad de Diseño de Comunicaciones y Redes	
Unidad de Diseño de Sistemas y Arquitectura de Software	Coordinación General Académica y de Innovación.
Unidad de Apoyo a la Academia y la Investigación	
Coordinación de Desarrollo	Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
Unidad de Desarrollo de la Red	
Unidad de Desarrollo de Software	
Unidad de Desarrollo de Procedimientos y apoyo a los Sistemas de Gestión	
Coordinación de Operación de Servicios	
Unidad de Operación de la Red y Servicios de Cómputo	
Unidad de Administración de Aplicaciones y Bases de Datos	
Unidad de Capacitación y Soporte a Usuarios	

DEPENDENCIA DE LA ESTRUCTURA VIGENTE	DEPENDENCIA DE LA NUEVA ESTRUCTURA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO	
Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural	Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural
Coordinación de Planeación y Administración	
Coordinación de Producción y Difusión de Artes Escénicas y Literatura	
Coordinación de Producción y Difusión Musical	
Coordinación del Museo de las Artes Plásticas	
Coordinación del Centro Cultural Diana	
Coordinación de Extensión	
Unidad de Estadística y Estudios Especiales	
Consejo Técnico de Vinculación y Difusión Cultural	

SECRETARÍA GENERAL

DEPENDENCIA DE LA ESTRUCTURA VIGENTE	DEPENDENCIA DE LA NUEVA ESTRUCTURA
Coordinación de Estudios Incorporados	Coordinación de Estudios Incorporados adscrita a la Coordinación General de Control Escolar.
Coordinación General de Seguridad Universitaria	Coordinación de Seguridad Universitaria adscrita a la Coordinación General de Servicios a Universitarios.

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen Núm. II/2020/153

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Salles, Sáinz — Grant Thornton S.C.", que contiene los estados financieros contables, los estados presupuestarios analíticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos, estados e informes programáticos, sus notas y anexos del dictamen, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2019.

SEGUNDO. Se acuerda auditar la Cuenta Universitaria del ejercicio presupuestal de 2020, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el documento adjunto al dictamen emitido por el despacho auditor por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se aprueba el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Ejecútase el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario*,
Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2020,
se terminó de editar en el mes de agosto del año 2020.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Paulo Alberto Carrillo Torres
Marco Antonio Romero Güémez
Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

<http://hcg.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO